

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS**



**T E S I S**

**Procedimiento ordinario minero, evaluación del impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA) en la región Pasco – 2022**

**Para optar el título profesional de:**

**Ingeniero de minas**

**Autor:**

**Bach. Lincol ZAMBRANO HUAYLLACAYAN**

**Asesor:**

**Mg. Julio César SANTIAGO RIVERA**

**Cerro de Pasco - Perú – 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS**



**T E S I S**

**Procedimiento ordinario minero, evaluación del impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA) en la región Pasco – 2022**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

**Mg. Vicente César DÁVILA CÓRDOVA**  
**PRESIDENTE**

---

**Ing. Toribio GARCÍA CONTRERAS**  
**MIEMBRO**

---

**Mg. Silvestre Fabián BENAVIDES CHAGUA**  
**MIEMBRO**



**Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión**  
**Facultad de Ingeniería de Minas**



**Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Minas**

**INFORME DE ORIGINALIDAD N° 007-2024**

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Originality, que a continuación se detalla:

Presentado por:

**Lincol ZAMBRANO HUAYLLACAYAN**

Escuela de Formación Profesional  
**Ingeniería de Minas**

Tipo de trabajo:

**Tesis**

Título del trabajo:

**Procedimiento ordinario minero, evaluación del impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA) en la región Pasco – 2022”**

Asesor:

**Ing. Julio César SANTIAGO RIVERA**

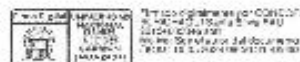
Índice de Similitud: **14 %**

Calificativo

**APROBADO**

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software similitud.

Cerro de Pasco, 10 de mayo de 2024.



Sello y Firma del responsable  
de la Unidad de Investigación

## **DEDICATORIA**

A mis padres por apoyarme en el logro de mis objetivos y gracias a ello me encuentro en el sitio que me corresponde.

A mis docentes de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

## **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrón, a los docentes de la Facultad de Ingeniería de Minas, a mis colegas de promoción por todo lo que han aportado directa e indirectamente en mi formación profesional, del mismo modo a los Señores Ingenieros que tiene a bien de asesorarme y atender mi proyecto, con el que estaré logrando mi objetivo principal de la Graduación como Ingeniero de Minas.

## RESUMEN

Esta tesis tiene como pregunta general de investigación: ¿Cuál es el impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022?, de allí que, el objetivo general de investigación es: explicar cuál es el impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022, y la hipótesis general de investigación: es positivo el impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022. Por tal motivo es que la investigación guarda un enfoque cuantitativo, y un método principal, como es el científico, y métodos específicos, el descriptivo y explicativo; asimismo presenta un diseño de investigación no experimental, por tal motivo es que la investigación, por su naturaleza expuesta, utilizará la técnica del análisis documental, entrevista y la encuesta.

**Palabras claves:** Formalización minera, formalización económica, formalización social, Pequeño productor minero, Productor minero artesanal

## **ABSTRACT**

This thesis has as a general research question: What is the social and economic impact of ordinary and extraordinary formalization in the small mining producer (PPM) and artisanal mining producer (PMA) sectors, in the Pasco region in the year 2022? Hence, the general objective of the research is: to explain the social and economic impact of ordinary and extraordinary formalization in the small mining producer (PPM) and artisanal mining producer (PMA) sectors, in the Pasco region in the year 2022. , and the general research hypothesis: the social and economic impact of ordinary and extraordinary formalization in the small mining producer (PPM) and artisanal mining producer (PMA) sector is positive, in the Pasco region in the year 2022. For this reason is that the research has a quantitative approach, and a main method, such as scientific, and specific methods, descriptive and explanatory; It also presents a non-experimental research design, for this reason the research, due to its exposed nature, will use the technique of documentary analysis, interviews and surveys.

**Keywords:** mining formalization, economic formalization, social formalization, small mining producer, artisanal producer

## INTRODUCCIÓN

La tesis intitulada: Procedimiento ordinario minero, evaluación del impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA) en la región Pasco – 2022, ha tenido como objetivo principal mejorar la formalización minera de los pequeños productores minera y mineros artesanales en nuestra región de Pasco para una mayor efectividad y productividad, se sabe que la formalización minera de los minero en proceso de formalización es una de las funciones mas relevantes más relevantes e importantes de la Dirección de Energía y minas e Hidrocarburos, ya que este es el centro que los minero informales puedan presentar todas sus documentaciones en este análisis el enfoque de investigación se nada como aporta la formalización minera tanto económicamente y socialmente a nuestra Región de Pasco 2022, y que de esta forma sabemos cuantos mineros se an formalizado y cuantos contribuyen a nuestra Región se obtienen los volúmenes de extracción y los datos referentes a las necesidades de sostenimiento, ventilación, desatado de roca y las características de los minero en proceso de Formalización en el año 2022. En la actualidad un aproximado de 5 mineros artesanales se han formalizado lo cual ha optimización de sus operaciones, por lo que para contribuir a la mejora de la calidad del proceso de formalización minera, se ha realizado un proyecto de investigación para estudio cuanto c0ntribuye a la región los pequeño productor minero (PPM) y los productores mineros artesanales (PMA) dentro de las DREMH puede ser mejorados los siguientes indicadores tales como capacitación técnica continua tanto a los profesionales que labora y también a los mineros en proceso de formalización, capacidad logística ya que falta mucho a la DREMH, el factor transporte para realizar mejor supervisión y fiscalización, para así evitar que se produzcan problemas en los pequeños mineros y artesanales, Los resultados de esta



investigación nos brinda mayor información como nuestra gente de la región de pasco puede mejorar sus ingresos económicos y también afectar a nuestra sociedad positivamente” ha tenido como objetivo principal mejorar la formalización minera en nuestra Región para ser mejorados los siguientes indicadores tales como la mejor ingreso tributario a nuestra región de Pasco, afectar positivamente a nuestra sociedad que no se genere conflictos sociales, Lo que puede traducirse en un aumento de calidad de vida para la sociedad de nuestra región falta mucho para formalizar se necesita bastante recursos económicos sin la cual no se va poder obtener mejores resultados como disminución de la informalidad pasar a la formalidad de nuestros mineros en proceso de formalización. Y servirán de base para las demás investigaciones en formalización vía extraordinaria y ordinaria en nuestra Región de Pasco.

## ÍNDICE

**Página.**

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

### CAPÍTULO I

#### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema .....	1
1.2.	Delimitación de la investigación .....	4
1.3.	Formulación del problema.....	4
	1.3.1. Problema general .....	4
	1.3.2. Problemas específicos .....	4
1.4.	Formulación de los Objetivos.....	5
	1.4.1. Objetivo general .....	5
	1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5.	Justificación de la investigación.....	5
	1.5.1. Justificación teórica .....	6
	1.5.2. Justificación práctica .....	6
1.6.	Limitaciones de la investigación .....	6
	1.6.1. Limitación espacial.....	6
	1.6.2. Limitación temporal .....	6
	1.6.3. Limitación conceptual .....	6
	1.6.4. Limitación económica .....	7

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de estudio .....	8
2.2.	Bases teóricas - científicas.....	13

2.3.	Definición de términos básicos .....	18
2.4.	Formulación de la hipótesis.....	19
2.4.1.	Hipótesis general .....	19
2.4.2.	Hipótesis específicas .....	19
2.5.	Identificación de variables.....	20
2.5.1.	Variables independientes.....	20
2.5.2.	Variables dependientes .....	20
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores .....	20

### CAPÍTULO III

#### METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de investigación .....	21
3.2.	Métodos de investigación.....	21
3.2.1.	Método general:.....	21
3.2.2.	Método específico: .....	22
3.3.	Diseño de investigación.....	22
3.4.	Población y muestra .....	23
3.4.1.	Población .....	23
3.4.2.	Muestra .....	23
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	23
3.6.	Técnicas de procesamiento de datos.....	25
3.7.	Tratamiento estadístico.....	25
3.8.	Orientación ética filosófica y epistémica .....	25

### CAPÍTULO IV

#### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo .....	26
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	28
4.3.	Prueba de hipótesis .....	38
4.4.	Discusión de resultados .....	38

#### CONCLUSIONES

#### RECOMENDACIONES

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

#### ANEXOS

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Página.</b>
Tabla 1. Actividades principales .....	27
Tabla 2. Actividades principales .....	27
Tabla 3. Actividades principales .....	27
Tabla 4. Actividades principales .....	28
Tabla 5. Actividades principales .....	28
Tabla 6. Total de ingresos tributarios internos .....	30

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Página.</b>
Figura 1. Dimensión factores para la Recaudación Tributaria .....	29
Figura 2. Producción de plata .....	30
Figura 3. Producción de plomo .....	30
Figura 4. Dimensión marco legal .....	31
Figura 5. Dimensión factores para la formalización de la pequeña minería .....	32
Figura 6. Dimensión dificultades en la formalización de la pequeña minería .....	32

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Identificación y determinación del problema**

Mientras la formalización de la pequeña minería se convierte en una prioridad en la agenda del gobierno peruano y ante la nueva política, compartimos con nuestro gerente de oro Franco Arista, realizado por el medio "Rumbo Minero" sobre el sector minero peruano desde 2011. para 2016. Los éxitos y fracasos de este proceso.

Según la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), la producción de oro en 2015 fue de 145 toneladas, de las cuales entre el 10 y el 15 por ciento provinieron de la minería artesanal a pequeña escala.

Estos números hacen de la formalización del segmento una prioridad en la agenda del gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, como lo demuestra la próxima publicación de nuevas normas de formalización minera. Sin embargo, antes de retomar este proceso se deben realizar los aciertos y fracasos en la solución del

problema en el período 2011 a 2016, lo que sin duda ayudará a no repetir errores y consolidar lo logrado. Entonces, ¿cómo le ha ido al Perú en el proceso de formalización de la minería en los últimos años?

Los errores más importantes muestran que, lamentablemente, el saldo no es positivo. Desde el principio, el proceso de formalización no tuvo estrategia y menos aún un liderazgo claro, lo que generó figuras como la Alta Comisionada para la Prohibición de la Formalización de la Minería, la Minería Ilegal y la Remediación Ambiental (ACAFMIRA), que fue irrelevante. Este proceso de formalización es esencialmente punitivo y no contiene incentivos ni protecciones para los mineros.

Está claro que estas normas se desarrollaron sin un diagnóstico de la realidad. Uno de los errores fue que durante el proceso de formalización los mineros perdieron su condición de pequeños mineros artesanales (PMA) y/o pequeños productores mineros (PPM), por lo que 8.684 pequeñas empresas pasaron a formar parte de las empresas elegibles. y extracción media.

Como resultado, a estas pequeñas empresas se les impusieron obligaciones que no pudieron cumplir, como el pago de tasas por la eficiencia del régimen general y regalías por los derechos mineros.

Al mismo tiempo, firmar una declaración de compromiso ayuda a dimensionar el número de mineros que están interesados en formalizar sus operaciones. Hay 72.917 mineros, entre personas físicas y jurídicas, de los cuales sólo 1.056 han sido legalizados a febrero de este año, mientras que 36.452 aún se encuentran en liquidación. Finalmente, la limitada capacidad técnica y financiera de las Direcciones Regionales de Energía y Minas (DREM), el nivel de corrupción en algunos gobiernos regionales y la falta de voluntad política por

parte de las autoridades frenaron lo que ya era complejo y legalmente problemático. un problema. para tratar defectos.

Sin embargo, entre los logros más importantes también cabe analizar los avances desde 2011 hasta la actualidad. Perú siempre ha seguido a la comunidad andina en la Resolución N° 774 sobre la “Política Andina de Combate a la Minería Ilegal”, cuyo objetivo es promover la formalización de la industria minera en los Estados miembros. Asimismo, nuestro país ratificó el Convenio de Minamata en octubre de 2015 y por ello se compromete a reducir y/o eliminar el uso de mercurio en la pequeña minería.

Distinción entre minería informal y minería ilegal (Artículo 10) 2 DL 1105) para liderar geográficamente la lucha contra la minería ilegal. Cabe señalar también que la propuesta de instrumentos correctivos de gestión ambiental (IGAC) avanzó en el último proceso de formalización e incluso promovió la reducción de costos colectiva.

Desde este punto de vista, a punto de reiniciar el proceso de formalización de una minería menos informal, diría que el primer paso que debe dar el actual gobierno es devolver la calificación a los pequeños mineros artesanales y un indicador real de calidad. Se requiere formalización, por lo que recomendamos introducir una declaración de compromiso especial (DCE). Cada minero debe completar esta declaración jurada, que incluye información como tipo de minería (aluvial o veta), propiedad de la mina, propiedad de la superficie, calificación, RUC, número de socios, número de trabajadores, coordenadas geográficas y duración de la minería.

La motivación para el primer paso es obtener tu calificación (PPM o PMA), es decir, los mineros ya no tienen que esperar a completar el proceso de



calificación, sino obtenerla desde el principio, y será reconfirmada en el proceso. Por supuesto, los contratos con los propietarios de minas y superficies deben gestionarse a través de canales de diálogo y negociación, pero el Estado debe crear incentivos para facilitar estas reuniones y acuerdos en beneficio de ambas partes.

El sistema de certificación de oro para la minería en pequeña escala también ofrece una alternativa para que los mineros formalicen las exportaciones de oro y reciban un precio justo.

Por último, gobierno debe ser muy claro acerca de qué pasos son necesarios para lograr la formalización, pero aún más claramente acerca de cómo se puede sostener esta formalización, ya que la minería artesanal es una fuente de empleos y desarrollo para muchas comunidades e incluso países. Muestra datos de producción. En este sentido, se formuló la siguiente pregunta general: ¿Cuál es el impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022?

## **1.2. Delimitación de la investigación**

### **1.3. Formulación del problema**

Este estudio plantea las interrogantes centrándose en los impactos que genera la minería informal en la provincia de Pasco.

#### **1.3.1. Problema general**

¿Cuál es el impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022?

#### **1.3.2. Problemas específicos**

- ¿De qué manera las normas tributarias inciden en la formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022?
- ¿En qué medida contribuye la Formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022?
- ¿De qué manera la formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA) incide en la Recaudación Tributaria en la región Pasco en el año 2022?

#### **1.4. Formulación de los Objetivos**

##### **1.4.1. Objetivo general**

Explicar cuál es el impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022.

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Determinar de qué manera las normas tributarias inciden en la formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022.
- Determinar en qué medida contribuye la Formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022.
- Determinar de qué manera la formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA) incide en la Recaudación Tributaria en la región Pasco en el año 2022.

#### **1.5. Justificación de la investigación**

### **1.5.1. Justificación teórica**

La justificación teórica estará basada en la verdad que se estableció en el marco teórico marco teórico sólido relacionado con el impacto social y económico que tiene el Pequeño Productor Minero (PMA) y Productor Minero Artesanal (PMA) en la región de Pasco mientras dura su formalización. Este contenido teórico proporcionará información relevante y objetiva para contribuir en la literatura científica.

### **1.5.2. Justificación práctica**

La justificación práctica proporcionará resultados que permitirán extraer conclusiones y recomendaciones que serán de gran utilidad para el pequeño productor minero (PMA) y productor minero artesanal (PMA); en este sentido, estas empresas y el Gobierno Regional de Pasco podrán evaluar el impacto social y económico.

## **1.6. Limitaciones de la investigación**

### **1.6.1. Limitación espacial**

La limitación espacial de la investigación reside en el estudio particular solo de la región de Pasco. Si bien, se puede analizar proyectos mineros en un marco nacional, es necesario delimitar la investigación, por razones de enfocarme en un aporte científico y metodológico para la región de Pasco.

### **1.6.2. Limitación temporal**

La limitación temporal de la investigación será desarrollada en los años del 2022- 2023, ya que los proyectos mineros en análisis corresponden a los años señalados.

### **1.6.3. Limitación conceptual**

La limitación conceptual de la investigación es evaluar los proyectos mineros informales en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022.

#### **1.6.4. Limitación económica**

La limitación económica de la investigación no tiene limitaciones económicas.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio**

Observando retrospectivamente el trabajo de investigación sobre el impacto económico y social de la minería en el proceso de formalización, se encontraron los siguientes antecedentes para el estudio, como es el caso de los objetivos, metodología y conclusiones.

##### **Antecedentes internacionales**

- A. Cardenas (2017) su estudio del impacto de las actividades mineras informales en la calidad de vida de los hogares en Huamachuco, Provincia de La Libertad, Perú, Tesis de Maestría presentada para el grado de Maestría en la Universidad Federal de Vicosa, Minas Gerais, Brasil, con el objetivo general de La Un. Análisis de la situación de la minería informal y la calidad de vida de los hogares en Huamachuco, Libertad. En términos de metodología, la investigación es cualitativa y de estudio de caso, que utiliza la investigación

bibliográfica para recopilar información sobre excavaciones informales, representaciones sociales y áreas de vida. El instrumento utilizado fue una entrevista semiestructurada que identificó áreas de vida antes y después de la minería. Los resultados se analizaron mediante el programa Alceste y se utilizó estadística descriptiva. Se concluyó que, a pesar del impacto positivo en el crecimiento económico, el aporte de la industria minera a la calidad de vida de la población es limitado, y su impacto en la población tiene consecuencias negativas para la salud humana y el medio ambiente.

- B. Garcés (2019) su estudio sobre la legalización de la minería en el Cauca, Antioquia. El resultado del primer laboratorio de legalización y formalización minera en Colombia, una tesis de maestría de la Universidad EAFIT de Medellín, Colombia, que analiza uno de los procesos de legalización minera desarrollado en la provincia de Antioquia con el objetivo general de validar las medidas institucionales del país en ciertas áreas. en respuesta a la minería de facto en Colombia. En cuanto a la metodología, es cualitativa, el análisis es documental y la herramienta es la entrevista, que utiliza métodos interactivos para recopilar información sobre la inversión institucional del país y las opiniones de los participantes con el fin de comprender los procesos y procesos. Comprender cómo todos estos elementos se relacionan con la implementación de políticas públicas, la legalidad y otras dinámicas que inciden en el proceso de legalización minera en la zona de estudio. La conclusión se centra en la efectividad instrumental y simbólica del laboratorio de legalización y formalización minera en la subregión del Bajo Cauca Antioquia.

- C. Según Rocha, et al (2018) su artículo "Efectos de la minería de oro asociada a la contaminación por mercurio en San Martín de Loba (Colombia)", publicado en la Revista Internacional de Contaminación Ambiental de México, afirma que su objetivo principal es evaluar las concentraciones de mercurio en San Martín de Loba. Colombia). Drogba, la herramienta utilizada fue recolectar 202 muestras de suelo superficial para comprender el grado de contaminación de la superficie de la tierra, la cual se determinó que estaba extremadamente contaminada a nivel mundial porque el valor era ligeramente superior al contenido de mercurio del suelo superficial. El proceso de amalgamación de mercurio utilizado para extraer oro produce altos niveles de contaminación por mercurio, por lo que se recomiendan métodos de extracción alternativos para reducir la cantidad de mercurio liberado al medio ambiente y evitar efectos en la salud humana. Se concluyó que la contaminación por mercurio cerca de minas de oro activas o abandonadas es alta debido a los métodos de extracción utilizados. Este estudio proporciona un mapa de contaminación por mercurio que muestra los efectos de la contaminación por mercurio.
- D. Según Pantoja y Pantoja (2017) su investigación explorando los problemas y desafíos de la minería de oro artesanal y de pequeña escala en Colombia, un artículo en la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexiones de la Universidad de Nariño en Bogotá, Colombia, establece los principales objetivos para el análisis de la escala artesanal. La minería del oro en las condiciones económicas, ambientales, sociales, tecnológicas y políticas de Colombia. Este estudio se basa en la experiencia de la zona minera de Nariño en la gestión, ejecución y planificación de proyectos

mineros, así como en el intercambio de experiencias de pequeña minería con otras ciudades colombianas y otros países de América Latina. Se concluyó que la situación de la pequeña minería se puede cambiar a nivel de formas ambientales, sociales y técnicas de formalización, conocimiento y experiencia, mediante la implementación de varios programas que involucren a los municipios. Condiciones de vida y de trabajo para pequeñas poblaciones de trabajadores artesanales.

### **Antecedentes nacionales**

Corcuera (2017) en su tesis de maestría “Sobre el impacto de la contaminación minera informal en las montañas de El Toro-Huamachuco” en la Universidad Nacional La Libertad de Trujillo, Perú, el objetivo general fue identificar la montaña de El Toro y sus zonas aledañas, centro de Chilaca, caseríos de El Toro y Coigobamba, Distrito de Huamachuco, Departamento de Sanchescalión, Distrito de La Libertad, efectos menores de contaminación de la minería informal. Para este método se analizaron y realizaron en terreno informes técnicos del Ministerio de Salud, Ministerio de Energía y Minería y otros organismos públicos y privados. Se concluyó que el impacto positivo está relacionado con el crecimiento empresarial como resultado del crecimiento de los empleos poblacionales y de la fuerza laboral, así como el impacto negativo del desarrollo de la industria minera en el medio ambiente, la población y la vida. Si bien afectó tierras cultivables, también se concluyó que pasivos ambientales como estanques de cianuro y labores abandonadas contaminaron y degradaron suelos, tierras cultivables y ríos.

Romero (2017) recibió una tesis de Maestría Mayor Pontificia en su investigación sobre el proceso de formalización minera: políticas ambientales y



respuestas al sector minero informal de pequeña escala en Fortuna de Laberinto, Madre de Dios 2012-2014. en la Universidad Católica de Lima, Perú, para analizar las políticas públicas ambientales y la respuesta del sector minero informal de pequeña escala al proceso de formalización minera en la región de Madre de Dios de 2012 a 2014. La investigación fue de carácter exploratorio, descriptivo y explicativo. y utilizó métodos tanto cualitativos como cuantitativos. La herramienta de recolección de datos fue una guía de entrevista estructurada preparada a partir de diferentes grupos de participantes. Se identificó una falta de implementación de políticas nacionales respecto del proceso de formalización de la pequeña minería o minería artesanal, entre otros factores que contribuyen a la dificultad de formalizar la pequeña minería en Madre de Dios. Se concluyó que los mineros de pequeña escala o artesanales tenían expectativas sobre la política de formalización del estado, pero durante el desarrollo del proceso de formalización desde 2012 hasta abril de 2014 se encontraron inconsistencias. que debe cumplir la industria minera y el proceso de formalización de la minería.

Cuzcano (2015) según un estudio realizado por Cuzcano (2015) en Minería Ilegal e Informal en Perú: Impactos Socioeconómicos, Cuadernos de CooperAcción – Acción Solidaria para el Desarrollo, Lima, Perú, para analizar los aspectos socioeconómicos del país. Impacto de la industria minera de oro desde este siglo hasta 2014. Crecimiento y valor de la producción y exportaciones de oro del Perú cuantificados en términos de volumen. Investigaciones y análisis han permitido estimar la evasión fiscal en nuestro país debido a la minería informal e ilegal. Concluyó que la producción no oficial e ilegal fue valorada en \$10 mil millones entre 2003 y 2014, mientras que la producción informal de Madre de Dios fue de \$5,777 millones, y se estima que hubo evasión fiscal

durante este período. fue categoría III en promedio por año Variando de 94 millones a 145 millones de USD22. Además, la minería informal se ha visto afectada por las regulaciones introducidas por el gobierno en 2012, que importa ilegalmente parte de su producción a la vecina Bolivia. Entre 2012 y 2014, Bolivia exportó un estimado de 2.266 millones de dólares. 47 toneladas de oro producido en Perú fueron introducidas de contrabando a Bolivia. 2.2. Base científica teórica.

## **2.2. Bases teóricas - científicas**

### **Proyectos mineros del rubro Pequeño Productor Minero (PPM) y Productor minero Artesanal (PMA).**

Los mineros de pequeña escala o artesanales obtener todos los permisos legales para sus actividades, desde presentar solicitudes mineras en áreas permitidas hasta obtener concesiones dentro del marco legal permitido y minería artesanal hasta obtener posteriormente la certificación ambiental (Ipenza, 2013).

### **Instituciones encargadas de la formalización**

En el caso de la región Pasco (según Decreto Supremo N° 006-2012-EM), la regulación es responsabilidad del llamado comité de legalización, que es el encargado de implementar el proceso en las zonas donde se permite la minería en este sector. . . El comité estará presidido por representantes de las industrias de energía y minería e incluirá al sector ambiental, la industria agrícola y el Gobierno Regional de Pasco. Para ello, la Comisión debería introducir procedimientos que faciliten este proceso, como la activación de una ventanilla única, así como la promoción de una mayor implicación de todos los organismos nacionales

responsables de las cuestiones mineras y la promoción de una mayor coordinación entre el nivel central y regional. gobiernos.

En otras partes del país, Gore es el principal responsable de los asuntos relacionados con la minería de pequeña escala, así como de la minería artesanal e ilegal bajo el marco legal. Por lo tanto, deberán clarificar su trabajo con los distintos poderes del Ejecutivo a fin de cumplir con los deberes y facultades que les encomiendan.

En este sentido, cabe señalar que el Decreto Legislativo núm. 1105 El artículo 15, que regula el proceso de formalización de la minería artesanal y de pequeña escala, indica la creación de una ventanilla única como forma de simplificar el proceso de formalización.

De esta forma, los mineros podrán ejecutar programas y solicitar información sobre su proceso de legalización. Asimismo, se instruye a Minas, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Sernanp), la Secretaría de Cultura y la Agencia Estatal del Agua, en coordinación con los gobiernos locales, a tomar las medidas necesarias para asegurar la regularidad de los servicios a través de la ventanilla única. Asimismo, el artículo 16 del citado decreto instruye al Ministerio de Minas, en coordinación con los gobiernos locales, a tomar las medidas necesarias para implementar - 40 - el proceso de legalización a través de sus oficinas descentralizadas, que podrán tener a su cargo una o más regiones.

En el proceso de formalización sólo son válidos los certificados o documentos emitidos por autoridades estatales. Las cartas de asociación y de alianza no se tienen en cuenta en este proceso.

### **El rol de los gobiernos regionales**

Con el fin de crear un marco legal que regule adecuadamente las actividades mineras realizadas por PPM y PMA, en enero de 2002 se aprobó la Ley No. 27651, Ley para la Regulación y Promoción de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala. método formal). - 41 - A partir de la Ley Reguladora se introdujo la estratificación de la minería artesanal y de pequeña escala, así como el texto de la Ordenanza Conjunta de la Ley General de Minería, que fue aprobada por Decreto Supremo No. de junio de 1992. 014-92-EM (en adelante en el texto). a qué: como Ley de Minería). , TUO en la Ley General de Minería) y determinó el conjunto de competencias del sector público en esta materia, nombrando como autoridad al Minem y a la Región Energética y Minera, que en ese momento dependía funcional, normativa y técnicamente del Minem. Los actores clave pidieron promover la legalización bajo la ley. En este sentido, se han creado las siguientes posibilidades (Mosquera, 2006):

1. Obtenga una calificación de PPM o PMA.
2. Ayudar a los mineros artesanales a fortalecer la supervisión para consolidar su negocio por un período no mayor a dos años, pero deberán firmar un contrato minero o un contrato con un titular de derecho minero.
3. Formación técnica operativa y de gestión, cuya finalidad sea realizar la extracción racional de yacimientos minerales. - Proporcionar información sobre procedimientos administrativos que permitan a los mineros artesanales aprovechar las oportunidades que puedan surgir. Para ello, Minem creará un registro de productores mineros

### **Impacto social y económico del sector minero**

La extracción de recursos tiene impactos sociales, económicos y ambientales que generan cambios, lo cual es objeto de políticas públicas que

asignan los costos de extracción de minerales, capturan y distribuyen ganancias y determinan las condiciones de extracción.

Estas políticas nacionales se centran principalmente en el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. Un estudio realizado por Lagos (2010) sobre el impacto de la minería en el desarrollo económico y social en la región de Antofagasta de Chile entre 1985 y 2008 encontró que los aumentos en la inversión y la producción de cobre estaban asociados con disminuciones de la pobreza en comparación con otras regiones de Chile.

En comparación, el índice de desarrollo humano y el desempleo han disminuido y la distribución del ingreso se ha vuelto más equitativa. Además, los altos ingresos, una distribución más equitativa que el resto del país y el bajo desempleo han ayudado a que la tasa de pobreza de la región caiga del 39 por ciento en 1986 al 7,3 por ciento en 2006, convirtiéndola en la segunda más pobre del país. sólo superada por la provincia de Magallanes.

Contrario a lo anterior, el crecimiento del sector minero en las economías menos desarrolladas ofrece el potencial de crear nuevos recursos que promuevan el desarrollo, pero también plantea algunos desafíos a la sostenibilidad de las áreas donde se extraen.

En 2009, Perú realizó un estudio sobre el impacto de la industria minera en las condiciones de vida de la población. Los resultados de la encuesta mostraron que la industria minera ejerce presión sobre los recursos hídricos y el desarrollo local. Esto se debe a las condiciones institucionales que aíslan a la minería y el desarrollo local.

La gestión del crecimiento resultante del desarrollo minero y las relaciones de poder favorece las grandes inversiones por encima de la calidad de

vida humana y la protección del medio ambiente (Bebbington, 2009). Por otro lado, un estudio de 2015 sobre la minería del carbón en la Comisión Convencional de los Apalaches (ARC) y otras regiones de los EE. UU. encontró que la minería del carbón en la región del ARC no brindaba los mismos beneficios a los hogares de ingresos bajos y moderados. los mismos que para los hogares de ingresos medios.

Los mismos beneficios para las familias de bajos ingresos. en otras partes de Estados Unidos; Los autores concluyeron que esto se debe a la alta dependencia de la región de la industria del carbón y a que una mayor proporción de las ganancias va a los propietarios de las minas que a los mineros y los residentes locales (Betz et al., 2015).

El caso de Colombia no dista de los anteriores en que, si bien el país tiene un gran potencial de extracción de minerales debido a su geología, en los últimos años ha habido vacíos en el cumplimiento de las regulaciones para las actividades mineras.

Cabrera (2013) afirman que las cifras de desnutrición y pobreza se concentran en su mayoría en departamentos del país, en donde el modelo extractivista ha afectado de manera directa las posibilidades de las comunidades al acceso de los recursos naturales, pues estos son acaparados por megaproyectos; lo que evidencia abandono de la población de territorios mineros por parte del Estado peruano, principalmente ocasionado por la poca regulación y control de las instituciones sobre el ejercicio de la actividad minera.

Por tal razón, el propósito de este estudio es realizar un análisis teórico y empírico que permita establecer si la minería ha generado efectos directos sobre

el desarrollo económico en Perú, especialmente en términos de reducción de la pobreza y la desigualdad. Para este fin, el presente trabajo se divide en seis partes.

La primera corresponde a los antecedentes, en donde se expone lo que ha sido la minería en el país, así como un recuento de los efectos que trajo el boom de los precios de las materias primas y la creación de instituciones reguladoras de la minería. La segunda, marco teórico, explica algunos planteamientos de la teoría institucionalista y de la relación de la minería con el desarrollo. En la tercera parte se muestra cómo ha sido la minería en Perú en cuanto a la participación del PIB minero y el PIB total.

La cuarta refiere la metodología y los datos utilizados en este estudio, describe los modelos para estimar y el procesamiento de la información económica y espacial. En la quinta parte se exponen los resultados estimados para los años 2016 y 2017, junto con su respectivo análisis y discusión de lo encontrado, y en la sexta se registran las conclusiones del presente estudio.

### **2.3. Definición de términos básicos**

#### **Pequeños productores mineros**

Según la Ley General de Minería, un productor minero menor es una persona que posee hasta 2.000 hectáreas de terreno a cualquier nombre (incluidas 35 solicitudes y concesiones mineras) y tiene una capacidad regular de producción y/o rentabilidad en minería metálica: no Más de 350 toneladas. b) Minería de no metales: no más de 1200 toneladas diarias. C. Depósitos metálicos tipo placer: no más de 3000 metros cúbicos diarios (Romero M. K., 2005).

#### **Minero artesanal**

Un productor minero artesanal es un productor que realiza actividades utilizando métodos y/o equipos básicos artesanales, que tiene derechos de

propiedad, incluyendo quejas, presentaciones y concesiones mineras, o que ha celebrado un contrato o acuerdo con el dueño de una mina, el área de las cuales no supera las 1000 ha, como también posee la capacidad de producción instalada y/o ventajas: Extracción de metales: no más de 25 toneladas por día. b. Minería de no metales: no más de 100 toneladas por día. C. Depósitos metálicos tipo placer: no más de 200 metros cúbicos diarios (Romero M.K., 2005).

### **Minero ilegal**

Actividades mineras realizadas por personas naturales o jurídicas o grupos organizados para realizar las actividades antes mencionadas utilizando equipos y mecanismos que no corresponden a las características de las actividades mineras realizadas (pequeños mineros o artesanos) o no cumplen con las normas de estas actividades o tienen prohibido hacerlo por exigencias administrativas, técnicas, de normativa social y ambiental en las zonas donde se desarrollan sus actividades (Romero M.K., 2005).

## **2.4. Formulación de la hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general**

Es **positivo** el impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

- Es **deficiente** el impacto social que genera la minería en el rubro Productor Minero Artesanal (PMA), sobre el medio ambiente de la provincia de Pasco en el año 2022



- Las normas tributarias inciden favorablemente en la formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022.
- La Formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA) contribuye favorablemente en la región Pasco en el año 2022.
- La Formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA) incide positivamente en la Recaudación Tributaria en la región Pasco en el año 2022.

## **2.5. Identificación de variables**

### **2.5.1. Variables independientes**

Formalización del Pequeño Productor Minero (PPM) y Productor minero Artesanal (PMA).

### **2.5.2. Variables dependientes**

Impacto social y económico

## **2.6. Definición operacional de variables e indicadores**

Las variables son los conceptos generales que estudiamos Procedimiento ordinario minero, evaluación del impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA) en la región Pasco – 2022, mientras que los indicadores son las medidas específicas que utilizamos para medir o representar esas variables lo cual esta investigación se hizo a través de encuesta lo cual es una investigación cualitativo, lo cual nuestra muestra fue los mineros informales lo cual no hay muchos datos.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de investigación**

En lo que respecta a esta sección, el tipo de investigación será básica o fundamental, los autores Hernández et al., (2015) refiere en la investigación básica, los problemas no se resuelven inmediatamente, sino que hay que resolverlos". Sin embargo, pueden servir como base para otros tipos de investigación en las ciencias sociales.

Por ello, en lo que concierne al proyecto de tesis, la investigación al ser de carácter social y minero, esta de acorde a lo propuesto por los autores en referencia. Esto con la finalidad de cumplir con los fines de la investigación desde un enfoque cualitativo y cuantitativo.

#### **3.2. Métodos de investigación**

##### **3.2.1. Método general:**

En lo que respecta a esta sección, el método general que se tomara en cuenta es el método científico, según refieren los autores Hernández, et al (2014) el método científico hace referencia a una serie de pasos que se deben seguir para poder obtener conocimientos científicamente válidos utilizando instrumentos confiables.

Por ello, en lo que concierne al proyecto de tesis, el método científico recorrerá todos los pasos de la investigación científica, con el fin de conseguir que el estudio tenga relevancia científica y metodológica

### **3.2.2. Método específico:**

En lo que respecta a esta sección, el método específico que se tomara en cuenta es el método inductivo, según refieren los autores Hernández, et al (2014) el enfoque inductivo se refiere a principios descubiertos en un caso particular a partir de una serie de juicios. En este estudio se utilizó en el procesamiento y análisis de los datos obtenidos del cuestionario utilizado, así como en el análisis e interpretación de la información.

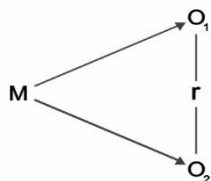
Por ello, en lo que concierne al proyecto de tesis, el método inductivo se empleara para el análisis documental, con el fin de conseguir que el estudio tenga relevancia científica y metodológica

### **3.3. Diseño de investigación**

Para esta sección, el diseño de investigación será un diseño cuantitativo no experimental, que puede definirse como un estudio realizado sin manipulación deliberada de variables.

Esto significa que en estos estudios las variables independientes no se cambian deliberadamente para observar sus efectos sobre otras variables. “Lo que se hace en la investigación no experimental es observar o medir fenómenos y

variables en el medio natural y analizarlos Hernández et al., (2015). El estudio propuso un diseño descriptivo correlacional y el diseño científico es el siguiente.



Dónde:

M = 8 proyectos mineros

O<sub>1</sub> = Datos de V1

O<sub>2</sub> = Datos de V2

r = Correlación

### **3.4. Población y muestra**

#### **3.4.1. Población**

El estudio se realizó en la provincia de Pasco, la cual tiene una superficie de 4,758.57 km<sup>2</sup> y cuenta con 8 proyectos mineros; y 11 trabajadores de DREMH-PASCO.

#### **3.4.2. Muestra**

Las regiones de proyectos en Vicco, Ninacaca, Huachón y Simón Bolívar y pertenecientes a las categorías de pequeño productor minero y productor artesanal (PMA).

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Etapa de gabinete**

Se tiene el proyecto a través de recopilación de los libros e instrumentos de gestión en el Gobierno Regional de Pasco.

#### **Etapa de campo**

Se ubicó el punto previamente clasificado con ayuda de una revisión bibliográfica, y se empleó lo siguiente criterios para su selección:

- Evaluación ambiental de aire, agua y suelo en los proyectos mineros.
- Evaluación del impacto social y económicos de los proyectos mineros.

### **Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Como primera técnica de investigación se optó por el análisis documental de acuerdo a los autores Hernández, et al (2014) el análisis de archivos es un conjunto de operaciones destinadas a representar un archivo y su contenido en una forma diferente a su forma original para luego poder recuperarlo e identificarlo.

Como se sabe, al optar por la técnica de análisis documental se recurre al instrumento de la ficha textual y de resumen, que son medios para poder recabar la información de las fuentes primarias o de primera, con el fin de conseguir que el estudio tenga relevancia científica y metodológica.

Como segunda técnica de investigación se optó por la encuesta de acuerdo a los autores Hernández, et al (2014) se tiene la técnica de observar cuidadosamente fenómenos, hechos o casos, obtener información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un elemento esencial de cualquier proceso de investigación; los investigadores dependen de él para obtener la máxima cantidad de datos.

Como se sabe, al optar por la técnica de la encuesta se recurre al instrumento de las fichas de observación (los datos de monitoreos de aire, agua y suelo de los proyectos mineros.), que son medios para poder recabar la información de las fuentes primarias o de primera mano, con el fin de conseguir que el estudio tenga relevancia científica y metodológica. Por último, se optó por la técnica de la entrevista, elaborando un guía de entrevista que aplico al personal de la DREMH – PASCO.

### **3.6. Técnicas de procesamiento de datos**

Durante el tratamiento, el estudio identificó el uso de instrumentos válidos y confiables para la recolección y análisis de datos efectivos; sin embargo, los procedimientos de análisis de confiabilidad se realizarán utilizando la técnica alfa de Cronbach, triangulación e interpretación de respuestas. Habilidades de entrevista.

### **3.7. Tratamiento estadístico**

Durante el análisis de los datos recolectados se realizará a nivel descriptivo e inferencial utilizando el programa estadístico SPSS STADISTIC-V26; además, los resultados se comprenderán mejor con la ayuda de tablas y gráficos estadísticos, así como también se realizarán pruebas de normalidad, las cuales le permitirán seleccionar las pruebas estadísticas ideales para los respectivos análisis, tanto paramétricos como no. paramétrico.

#### **Estructura tentativa del informe**

En relación a esta sección, respecto al establecimiento de una estructura adecuada para la obtención de grados y títulos, se espera utilizar la estructura propuesta por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, descrito en las reglas preestablecidas, para grados y títulos, para la correcta organización de datos y estructura para la investigación cuantitativa

### **3.8. Orientación ética filosófica y epistémica**

En la realización de la investigación nos basaremos a los principios de la veracidad, honestidad, respeto por los principios de las personas, de las instituciones y dando un adecuado uso a la información manteniendo la reserva del caso.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo**

##### **Localización del área de estudio**

La región de Pasco y ejemplifica 8 proyectos mineros ubicados en los condados de Vicco, Ninacaca, Huachón y Simón Bolívar pertenecientes a las categorías de Pequeña Minería y Productor Artesanal (PMA) y Pasco.

##### **Descripción del área de estudio**

El área de estudio se ubica en la Meseta del Bombón y se extiende hasta las faldas del Ulianchin y las orillas de la Laguna de Patarcocha. La elevación del condado de Pasco supera los 2,011 metros. La altura alcanza los 6267 metros. Según (INEI, 2017), su población es de aproximadamente 254,065 personas. Según datos del Banco Central de Reserva del Perú del año 2018, las principales actividades económicas en la zona de estudio son el petróleo, el gas, la minería y la agricultura, la ganadería, la caza y la silvicultura, las cuales representan el 67,8% del Valor Agregado Bruto (VAB) de la provincia.

### Descripción del primer proyecto minero

Este proyecto tiene como persona natural o jurídica a **PÉREZ, CALIXTO MICAEL**, con RUC: 10227447236 (ubicado en Huachon), siendo no formalizado, pero referenciado con el Código: 010026901.

**Tabla 1. Actividades principales**

Economía predominante		
ACTIVIDAD	Frecuencia	Porcentaje
Agricultura/Ganadería	11	29.7
Ama de casa	2	5.4
Minería	8	21.6
Estudiante	3	8.1
Comerciante	5	13.5
Empleado	5	13.5
Otros	3	8.1
TOTAL	37	100

**Fuente:** Instrumento de gestión ambiental del Gobierno Regional de Pasco.

### Descripción del segundo proyecto minero

Este proyecto tiene como persona natural o jurídica a **JACINTO JESÚS ROJAS ROJAS**, con dos RUC: 20154466500 COMUNIDAD CAMPESINA SACRA FAMILIA); y RUC: 20440184384 (S.M.R.L. TRES ESTRELLAS); siendo un proyecto no formalizado.

**Tabla 2. Actividades principales**

Nombre del minero informal	Área de la actividad minera UTM WGS 84 Zona 18S				Producción (TM/Día)
	Vértice	Norte	Este	Área (ha)**	
COMUNIDAD CAMPESINA SACRA FAMILIA	1	8,812,041.35	356,823.68	18 Ha	200 m <sup>3</sup> /día (C/U)
	2	8,811,820.57	356,620.56		
	3	8,812,226.81	356,179.01		
	4	8,812,447.59	356,382.12		

**Fuente:** Instrumento de gestión ambiental del Gobierno Regional de Pasco.

**Tabla 3. Actividades principales**

Nombre del minero informal	Área de la actividad minera UTM WGS 84 Zona 18S				Producción (TM/Día)
	Vértice	Norte	Este	Área (ha)**	
S.M.R.L. TRES ESTRELLAS	1	8,812,633.47	356,774.39	100 Ha	200 m <sup>3</sup> /día
	2	8,811,633.47	356,774.40		
	3	8,811,633.47	355,774.40		
	4	8,812,633.47	355,774.39		

**Fuente:** Instrumento de gestión ambiental del Gobierno Regional de Pasco.



### Descripción del tercer proyecto minero

Este proyecto tiene como persona natural o jurídica a **EXPLOTACIÓN MINERA REYES**, con RUC: 20542536218 (ubicado en Paucartambo), siendo un proyecto no formalizado, pero referenciado con el Código: 10446194181.

*Tabla 4. Actividades principales*

Nombre del minero informal	Área de la actividad minera				Producción (TM/Día)
	UTM WGS 84 Zona 18 S*				
	Vértice	Norte	Este	Área (ha)**	
Reyes Cóndor Abel Eliseo	1	8800028	407309	1.51	12
	2	8799863	407358		
	3	8799835	407287		
	4	8800003	407215		
MINERA ARTESANAL REYES EIRL	1	8800118	407250	0.10	13
	2	8800088	407266		
	3	8800080	407243		
	4	8800111	407222		

**Fuente:** Instrumento de gestión ambiental del Gobierno Regional de Pasco.

### Descripción del cuarto proyecto minero

Este proyecto tiene como persona natural o jurídica a **MEZA ALVINO JHOEL**, con RUC: 10444612113 (ubicado en Patay), siendo un proyecto no formalizado, pero referenciado con el Código: 10446194181

*Tabla 5. Actividades principales*

Nombre del minero informal	Área de la actividad minera				Producción (m3/Día)
	UTM WGS 84 Zona 18S				
	Vértice	Norte	Este	Área (ha)	
Jhoel Meza Alvino	1	8797000	380000	37.46	100
	2	8797093	380000		
	3	8797510	379462		
	4	8798000	379488		

**Fuente:** Instrumento de gestión ambiental del Gobierno Regional de Pasco.

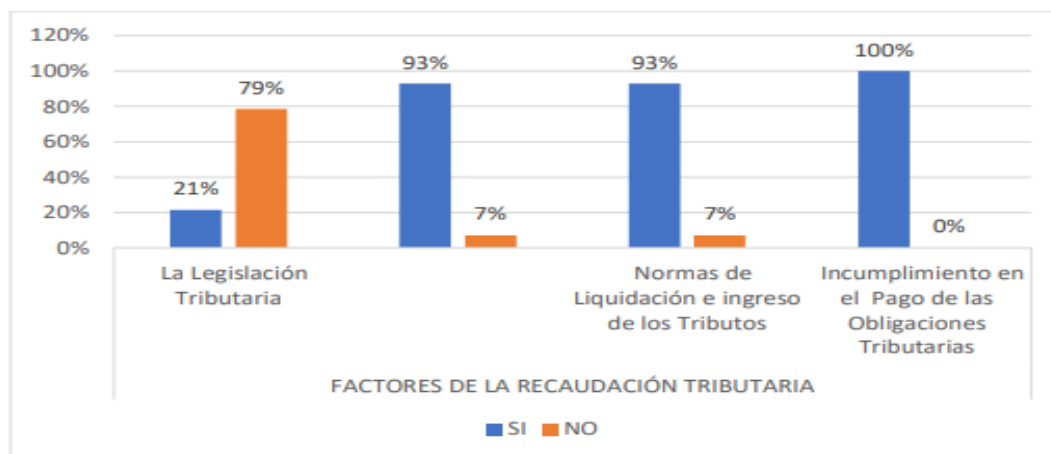
## 4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

A continuación, se muestran los datos que se obtuvieron después de aplicar los instrumentos planificados, y de esta manera poder interpretar cada resultado.

### Objetivo Especifico 1

Determinar de qué manera las normas tributarias inciden en la formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022.

**Figura 1. Dimensión factores para la Recaudación Tributaria**



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Sólo el 21% de los pequeños productores mineros (PMP) y los productores mineros artesanales (PMP) encuestados habían asistido a capacitaciones y conocían sanciones como multas e intereses por falta de pago de impuestos y/o derechos. Pero el 93% de la población tiene conocimiento de los impuestos y todos pagan impuestos según el cronograma anunciado y determinado por la Administración Tributaria (SUNAT).

## **Objetivo Especifico 2**

Determinar en qué medida contribuye la Formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022

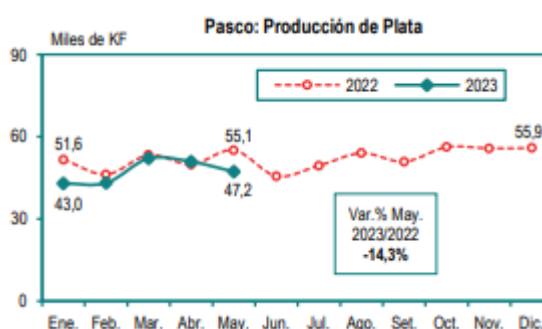
Crecimiento de la recaudación tributaria interna de la región de Pasco, según actividad económica, periodo mayo 2023.

**Tabla 6. Total de ingresos tributarios internos**

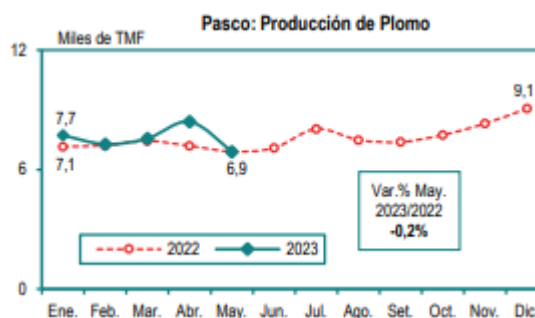
Producción de Papa (Variación porcentual)		Producción de Plátano (Variación porcentual)		Producción de Plata (Variación porcentual)		Producción de Plomo (Variación porcentual)		Producción de Energía Eléctrica (Variación porcentual)		Ingresos Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos (Variación porcentual)	
Mayo 2023/2022	Ene.-May. 2023/2022	Mayo 2023/2022	Ene.-May. 2023/2022	Mayo 2023/2022	Ene.-May. 2023/2022	Mayo 2023/2022	Ene.-May. 2023/2022	Mayo 2023/2022	Ene.-May. 2023/2022	Mayo 2023/2022	Ene.-May. 2023/2022
-17,1	-15,6	-0,3	-1,4	-14,3	-7,7	-0,2	5,5	2,9	-1,7	-1,4	4,0

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática

**Figura 2. Producción de plata**



**Figura 3. Producción de plomo**



**Fuente:** Ministerio de Energía y Minas

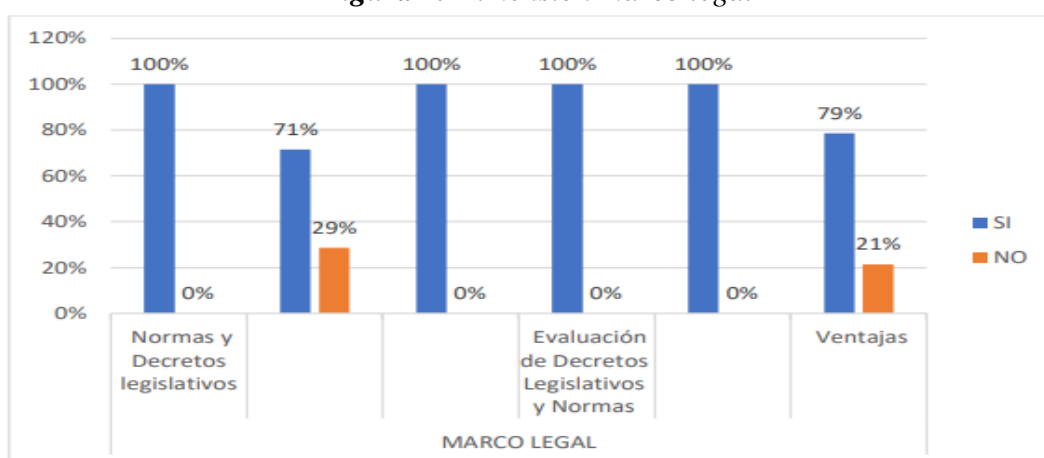
**Interpretación:** En la región de Pasco, que tiene el mayor cambio anual en ingresos tributarios reales, la producción de plata aumentó en 47,225 kg de contenido de concentrado en el quinto mes de este año, una disminución año tras año, según la Tabla Comparativa de Actividad Económica. 14,3%. En el mismo mes del año pasado, el contenido de concentrado se reportó en 55,000 91 kg debido a que Óxidos de Pasco, Sociedad Minera El Brocal y Empresa Administradora Cerro recortaron la producción. Asimismo, la producción de plomo registró 6.890 toneladas de concentrado, una ligera disminución de 0,2%

debido a una menor producción de Sociedad Minera El Brocal, Nexa Resources El Porvenir y Empresa Administradora Cerro. También disminuyeron la minería de oro (-17,9%) y zinc (-8,9%), pero aumentó la minería de cobre (12,0%).

### Objetivo Especifico 3

Determinar de qué manera la formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA) incide en las estrategias de recaudación Tributaria en la región Pasco en el año 2022.

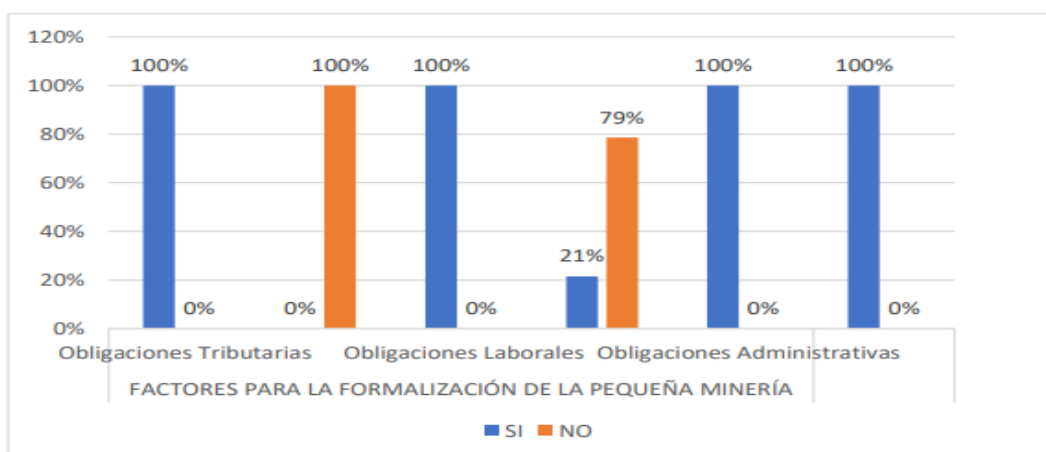
**Figura 4. Dimensión marco legal**



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Las regulaciones y decretos legislativos utilizados en el estudio para formalizar a los pequeños productores mineros (PPM) y a los productores mineros artesanales (PMA) tendrán un efecto beneficioso sobre los ingresos fiscales en la región de Pako en 2023. El 71% de los encuestados estuvo de acuerdo. normas y reglamentos, pero el 29% todavía no estaba de acuerdo con la aplicación de los reglamentos. Por otro lado, el 79% cree que la formalización brinda beneficios que les ayudan a crecer como mineros artesanales y de pequeña escala, mientras que el 21% cree que este beneficio no es mutuo.

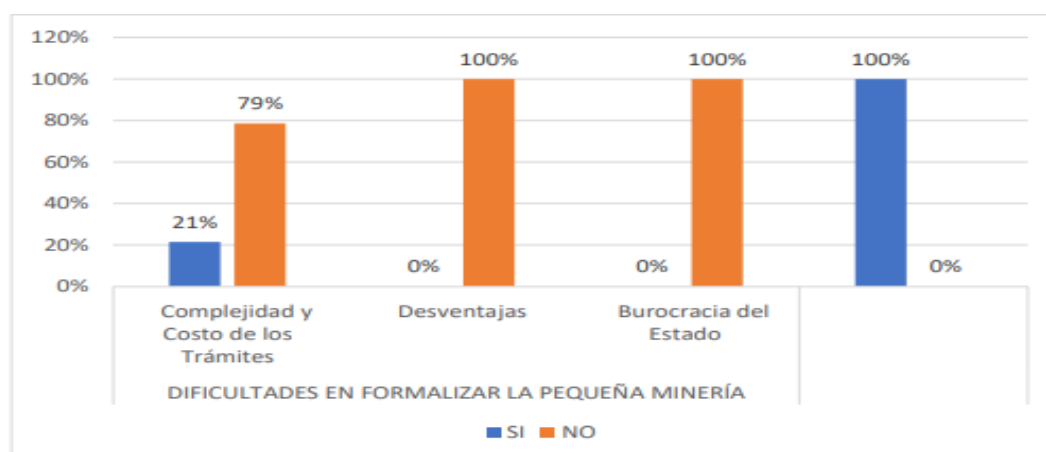
**Figura 5. Dimensión factores para la formalización de la pequeña minería**



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** El 100% de los encuestados cumplieron con sus obligaciones tributarias y estaban plenamente conscientes del pago y presentación de impuestos según el formulario SUNAT. Por otro lado, el 21% aceptó pagar las obligaciones laborales de los empleados, mientras que el 79% aún no está de acuerdo con los pagos mencionados y el desempeño de las funciones laborales como empleador; El 100% de los encuestados cree que las obligaciones administrativas formalizadas son posibles y exigibles.

**Figura 6. Dimensión dificultades en la formalización de la pequeña minería**



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Respecto a la dificultad de formalizar el sector minero de pequeña escala, el 21% de las ocho empresas mineras encuestadas no

consideró difíciles o costosos los trámites de formalización; Sin embargo, el 79% consideró que estos procedimientos eran difíciles y costosos, también porque el procedimiento lleva mucho tiempo. Por otro lado, el 100% cree y considera que no existen desventajas en el proceso de formalización y todos los pequeños propietarios mineros encuestados creen que no existe burocracia en el país, pues no ven ninguna ventaja en ello.

### **Descripción del trabajo de campo de campo de las entrevistas**

#### **Resultados de la pregunta N.º 1**

¿Como fue el avance de la fiscalización minera a los inscritos en el REINFO?

Interpretación de las respuestas de los once entrevistados: el avance de la fiscalización minera a los inscritos en el REINFO, son siete de los entrevistados que sostiene que se cumplió con la programación del Plan Anual de Fiscalización Ambiental 2023, así solo se inscribieron 10 empresas informales. Claro el cumplimiento del plan fue gradual, productivo, y limitado de acuerdo a los otros 4 entrevistados.

#### **Resultados de la pregunta N.º 2**

¿Cómo fue la aplicación del plan anual de fiscalización minera del año 2023 a los inscritos en el REINFO?

Interpretación de las respuestas de los once entrevistados: la aplicación del plan anual de fiscalización minera del año 2023 fue de acuerdo a seis entrevistados guiados por la Ordenanza Regional N.º 451-2020-G.P.P/CR en tema Ambiental y Ordenanza Regional N.º 380-2015-G.P.P/CR en concordancia con el PLANEFA. También se tomó en cuenta las Normas de Seguridad y Salud Ocupacional – PAFINSSO. Sin embargo, el E6 considera que la aplicación se dio

por el POI, esta aplicación fue regular y limitada en acuerdo a tres de los entrevistados.

### **Resultados de la pregunta N.º 3**

¿Como se está llevando a cabo la aplicación del plan anual de fiscalización minera del año 2023 a los inscritos en el REINFO?

Interpretación de las respuestas de los once entrevistados: la aplicación del Plan Anual de fiscalización minera del año 2023 a los inscritos en el REINFO se está llevando a cabo de acuerdo a seis entrevistados de acuerdo a supervisiones y capacitaciones, en concordancia con IGAFOM, PLANEFA y las normativas. Sin embargo, tres entrevistados dice que se guía por los indicadores de gestión de forma aleatoria previo trabajo de gabinete. Y otro entrevistado refiere que se da de forma regular, dando datos de cuatro trimestres de 20 posible inscritos.

### **Resultados de la pregunta N.º 4**

¿El D.S. 024-2016-EM y D.S. 023-2016-EM-2017 en qué medida se adecua a la realidad del PPM Y PMA en una fiscalización minera a los inscritos en el REINFO?

Interpretación de las respuestas de los once entrevistados: los D.S. 024-2016-EM y D.S. 023-2016-EM-2017 se adecuan a la realidad del PPM Y PMA en una fiscalización minera a los inscritos en el REINFO, en el siguiente orden: son cuatro entrevistados que refieren que en un 30% y 20%, ya que dicha normativa esta adecuada a la realidad de la Mediana Minería y Gran Minería; tres entrevistados refieren que la adecuación puede prevenir que ocurran los accidentes y enfermedades laborales y promover una cultura de prevención en la actividad minera y esta se adecua en tener mayor precaución de esta manera poder cumplir dicho reglamento. Sin embargo, se sostiene también que en una escala de

1 a 10 solo en una puntuación de 4 se viene adecuando, se sugiere también que se formulen nuevas normas para proteger el medio ambiente.

#### **Resultados de la pregunta N.º 5**

¿Cómo considera el apoyo logístico, personal y otros para lograr formalizar a los inscritos en el REINFO?

Interpretación de las respuestas de los once entrevistados: el apoyo logístico, personal y otros para lograr formalizar a los inscritos en el REINFO, de acuerdo a cuatro entrevistados se sostiene que es regular Ministerio de Energía y Minas e Hidrocarburos, puesto que debe de buscar capacitar y apoyar con los trámites administrativos a las empresas, otro de los entrevistados señala que el estado debe generar incentivos. Además, se busca que existe un convenio firmado entre el GORE y MINEM.

#### **Resultados de la pregunta N.º 6**

¿El marco legal vigente para los pasos de formalización minera está adecuada a la realidad?, ¿Cómo califica la aplicación de estos?

Interpretación de las respuestas de los once entrevistados: la aplicación del marco legal vigente para los pasos de formalización minera sobre el tema de la adecuación, los entrevistados señalan que esta no se adecua ya que no logran formalizarse porque no pueden llegar a un buen acuerdo con los concesionarios mineros. También se sostiene que en el marco legal se guía para la mediana y gran minería.

Otro sector de los entrevistados, refieren que debe promulgarse normas más drásticas para aquellas personas naturales y/o jurídicas, mejorando las etapas de inversión y crecimiento de actividades.

#### **Resultados de la pregunta N.º 7**



¿Cómo considera el apoyo logístico, personal y otros (base normativa, ordenanza regional, esquemas de actas, informes, escalas de multa, sanciones, actos administrativos, oficinas de cobro coactivo y otros) en el ejercicio de investigación de lograr un impacto económico y social a la región de Pasco?

Interpretación de las respuestas de los once entrevistados: los entrevistados consideran que el apoyo logístico, personal y otros logran un impacto económico regular, ya que no se adecua a la realidad del minero informal; también porque falta bastante los apoyos logísticos, personales y otros en cuanto a normativas, esquemas, informes multas, sanciones, requisitos de contrato de explotación, etc.

#### **Resultados de la pregunta N.º 8**

¿Como es la presencia de la DREM-Pasco, en la ocurrencia de problemas ambientales a los inscritos en el REINFO?

Interpretación de las respuestas de los once entrevistados: la presencia de la DREM-Pasco en casos de problemas ambientales, según cinco entrevistados le falta recursos profesionales, materiales, instrumentos, equipos y otros para poder trabajar en las ocurrencias de problemas ambientales. Ahora bien, otros cinco entrevistados señalan que se realiza supervisiones especiales y regulares a los mineros informales, a fin de que cumplan con sus compromisos ambientales, siendo activa e inmediata la presencia de la DREM-Pasco.

#### **Resultados de la pregunta N.º 9**

¿Cuáles considera usted que son las dificultades para que la pequeña minería y minería artesanal pueda formalizarse en la región de Pasco?

Interpretación de las respuestas de los once entrevistados: las dificultades para que la pequeña minería y minería artesanal se formalicen en Pasco según

ocho entrevistados señalan que existe falta presupuesto y capacitación para la llegada de la DREMH Pasco a las demás zonas, además los trámites burocráticos y demora por parte de las otras entidades como ANA, SERNARP, por último, hay una falta de programas de capacitación, evaluación y monitoreo de actividades de los PPM y PMA.

#### **Resultados de la pregunta N.º 10**

¿Cuáles considera usted que son los factores que debería tomar en cuenta el Estado para lograr que la pequeña minería y minería artesanal pueda formalizarse en la región de Pasco?

Interpretación de las respuestas de los once entrevistados: los factores que debería tomar en cuenta el Estado para lograr que la pequeña minería y minería artesanal pueda formalizarse en la región de Pasco son implementar área de capacitación, simplificar la formalización y a la vez control de parte del estado, factor económico y social, y el trabajo articulado, requisitos de formalización.

#### **Resultados de la pregunta N.º 11**

¿De acuerdo a su experiencia, la formalización de la pequeña minería y minería artesanal podría contribuir de forma económica y social a la región de Pasco? Explique por qué.

Interpretación de las respuestas de los once entrevistados: la formalización de la pequeña minería y minería artesanal podría contribuir de forma económica y social a la región de Pasco, según señalan los entrevistados, refieren que sí, ya que habría un mayor ingreso económico a nuestra región y este ingreso se utilice en proyectos de inversión sin sobre elevar precios a dichos proyectos, obligaciones tributarias a favor del estado pagando sus impuestos, impacto económico, social y ambiental.

## **Resultados de la pregunta N.º 12**

*¿De acuerdo a su experiencia, la formalización de la pequeña minería y minería artesanal podría contribuir de forma económica y social a la región de Pasco? Explique por qué.*

Interpretación de las respuestas de los once entrevistados: la formalización de la pequeña minería y minería artesanal podría contribuir de forma tributaria a la región de Pasco, según refieren los entrevistados si, ya que, una declaración anual consolidada y pagarían los impuestos logrando una recaudación anual, estos ingresos se invertirían en la región de Pasco.

### **4.3. Prueba de hipótesis**

Para nuestra investigación se planteó las hipótesis generales expresando lo siguiente: “Es **positivo** el impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022”.

Finalizada nuestra investigación podemos mencionar que la hipótesis es válida, ya que se pudo constatar en las encuestas y el análisis de observación de los proyectos mineros de rubro PPM y PMA, mejoran la recaudación tributaria, conllevando a generar mayor formalización de empresas productoras y artesanales, alcanzando así un impacto social y económico en la región de Pasco. Finalmente, la minería en rubro de PMA y PPM tiene relación debido a que uno no tiene gran influencia sobre el impacto económico y social.

### **4.4. Discusión de resultados**

**En el caso del objetivo N.º 1:** las normas tributarias aplicables a las ocho empresas mineras incluidas en el estudio favorecen la formalización de la pequeña minería en la región Pasco para el año 2023. El 100% de los encuestados

cumplió con sus obligaciones tributarias y estaba plenamente consciente de sus pagos.

Por otro lado, el 21% estuvo de acuerdo en pagar las obligaciones laborales a los empleados, pero el 79% aún no estaba de acuerdo en pagar las obligaciones laborales y cumplir con sus obligaciones laborales como empleador; El 100% de los encuestados creía que las obligaciones administrativas formalizadas son posibles y ejecutables.

De esta manera, es importante comparar con Pataz la investigación sobre el impacto y desarrollo de la recaudación tributaria para promover la formalización de la minería artesanal en la provincia de Pataz, cuyo objetivo principal fue comprender y probar si los incentivos a la formalización son efectivos. La industria minera tiene implicaciones fiscales.

Por lo tanto, se concluye que, al promover la formalización de esta minería, los mineros conocerán cuáles son las obligaciones tributarias y por lo tanto habrá mayores ingresos tributarios, porque la intención de los mineros artesanales es iniciar el proceso de formalización. (Lugo, 2015).

**En el caso del objetivo N.º 2:** para determinar este objetivo, las ocho empresas mineras encuestadas recibieron respuestas insatisfactorias. El 100% de los mineros oficiales cree que sus actividades aumentan significativamente los ingresos tributarios, mientras que el 86% cree que la Administración Tributaria (SUNAT) no es efectiva en la administración tributaria por preocupaciones sobre la frecuencia de las inspecciones, afirmando que es por eso que lo hacen. no interferir con las grandes empresas mineras en inspecciones y auditorías.

Los pequeños propietarios de minas entrevistados sintieron que la estrategia fiscal no estaba ayudando a aumentar los ingresos para el fondo fiscal

de la región de Pasco, y creían o sentían que los impuestos acreditados al fondo fiscal no estaban siendo administrados de una manera que los beneficiara a ellos o a los residentes.

Así lo dice Alejandro Indacochea en un artículo titulado “Hoy el fisco del Perú sostiene buenos precios de minerales”, en el que destaca que somos un país que ha perdido sus oportunidades. Los precios del cobre están en su nivel más alto en una década y la demanda de cobre será impresionante en los próximos años. Por eso, con aparente indignación, inutilizaremos la mina subterránea de cobre. También cuestionó la posibilidad de abandonar una cartera de más de 53 mil millones de dólares en proyectos de desarrollo. (Indacochea, 2021).

**En el caso del objetivo N.º 3:** De los resultados obtenidos se desprende que las normas, decretos y la cultura tributaria son los indicadores básicos para determinar las metas antes mencionadas.

Por lo tanto, de las 8 empresas mineras encuestadas, tienen un efecto beneficioso en los ingresos tributarios de la región Pasco en 2023, al evaluar las normas legislativas y decretos utilizados en el estudio para formalizar la minería de pequeña escala. De las ocho empresas mineras encuestadas, el 71% (18 de los encuestados) estuvo de acuerdo con la aplicación y evaluación de normas y decretos, mientras que el 29% aún no está de acuerdo con la aplicación de las normas.

Por otro lado, el 79% cree que la formalización brinda beneficios que les ayudan a crecer como pequeños mineros, mientras que el 21% cree que este beneficio no es mutuo. Pero el 100% creía y creía en la cultura tributaria como estrategia para concientizar a los contribuyentes de la pequeña minería y formalizarse para obtener mayores ingresos fiscales. Es importante señalar que la

mayoría de los pequeños propietarios de minas conocen los nombres de las normas y estatutos legales, pero no tienen un conocimiento profundo de la definición de cada regulación.

Describe el establecimiento de un marco institucional y legal más amplio para la formalización de la minería artesanal y de pequeña escala a través de la administración presidencial de Dina Boluarte, la aprobación de diversas normas y decretos legislativos, un procedimiento de formalización sorprendente aplicable a nivel nacional, según la Ley núm. 27651 y su reglamento, este proceso permite a los mineros continuar trabajando durante el período de legalización, a pesar de que existen plazos para su cumplimiento de los requisitos legales.

Sin embargo, el fuerte impulso político inicial a favor de la formalización se ha desvanecido, por lo que no se han logrado avances significativos en la formalización o erradicación de la minería ilegal. Sin embargo, en las administraciones anteriores (la presidencia) hubo un nuevo rumbo para formalizar la industria minera a medida que se aprobaron y modificaron una serie de reglamentos y decretos legislativos. En la dimensión de complejidad de formalizar la pequeña minería, el 21% de las ocho empresas mineras encuestadas considera que los trámites de formalización no son ni difíciles ni costosos, mientras que el 79% considera que estos trámites son difíciles y costosos. Esto también se debe a que el procedimiento lleva mucho tiempo.

Por otro lado, el 100% cree y considera que no existen desventajas en el proceso de formalización y todos los pequeños propietarios mineros encuestados creen que no existe burocracia en el país, pues no ven ninguna ventaja en ello. Los resultados de esta dimensión son consistentes con el estudio de La Cruz (2016), que encontró acciones gubernamentales urgentes para satisfacer las

expectativas de los sujetos respecto de la formalización de la minería artesanal de pequeña escala; de formalizarse esta actividad, el IVA y los impuestos sobre la renta de terceros incrementarán significativamente los ingresos tributarios. Mucho depende de los temas cubiertos por el proceso de formalización y también del país.

## CONCLUSIONES

1. Las estrategias de recaudación de impuestos ayudan a aumentar los ingresos en el fondo común de impuestos del área de Pasco, según los pequeños propietarios de minas encuestados que creen o creen que los impuestos recaudados en el fondo común de impuestos no se están administrando de una manera que los beneficie a ellos o a los residentes. Esto es algo consistente con la afirmación de Gestión (2021) de que los ingresos tributarios aumentaron debido a la mejora económica y un gran aumento en la recaudación minera. Por lo tanto, se confirma la hipótesis propuesta: “La formalización de los pequeños productores mineros (PPM) y los productores mineros artesanales (PMA) afecta las estrategias tributarias en la región Pasco en el 2022”.
2. Se aceptó la hipótesis propuesta “La formalización de los Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) tiene un impacto positivo en la recaudación tributaria de la región Pasco al 2022”. Esto se debe a que el año fiscal 2018 experimentó el mayor cambio impositivo anual del 39%. Este resultado muestra claramente que el índice de impacto social y económico de la formalización de la pequeña minería es el más alto entre todas las actividades económicas del país.
3. Los propietarios de pequeñas minas cumplen activamente con las normas legales y factores de formalización, pues conocen las normas emitidas por el Ministerio de Energía y Minas y cumplen con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos por la SUNAT. Prueba de hipótesis: Las regulaciones tributarias tendrán un efecto beneficioso en la formalización de los pequeños productores mineros (PPM) y los productores mineros artesanales (PMA) en la región de Pasco para el año 2022.



## RECOMENDACIONES

1. Recomiendo con el marco legal que rige la formalización para respaldar sus operaciones; también deben recibir capacitación en regulación tributaria proporcionada por las autoridades tributarias nacionales, cumpliendo así con las leyes mineras y promoviendo los ingresos tributarios en interés nacional.
2. Reconocimiento del fortalecimiento de la pequeña minería en la región. La integración de su actividad, según se define en el artículo 45, el artículo 11, la formulación jurídica y el fomento de la pequeña minería y la minería artesanal, tal como conforma la actividad productiva en las diferentes regiones del país, por lo que el gobierno deberá implementar nuevas reformas. mejorar esta Parte del sector minero de pequeña escala se ha formalizado con un enfoque en la formación cívica y profesional de los pequeños mineros que son parte del desarrollo del país.
3. Recomiendo que las autoridades tributarias deberían seguir estrategias específicas para resolver los puntos más problemáticos del proceso de formalización y presentar propuestas legislativas que delinee y formule las medidas propuestas por los pequeños propietarios de minas. Recaudados para el crecimiento y desarrollo del país.
4. Recomiendo cumplir con las leyes mineras, se recomienda a los órganos encargados de la formalización y expropiación de los pequeños mineros regular adecuadamente las actividades de los pequeños mineros y brindarles beneficios, oportunidades y orientación a través del Ministerio de Energía. y recursos minerales para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y generar más ingresos para el estado y así contribuir al desarrollo del país proporcionando empleo y la obligación de brindar trabajo decente a las comunidades locales. Están involucrados en el proceso.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bebbington, A. J. (2009). Institutional Challenges for Mining and. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 106(41), 17296-17301. Obtenido de <https://doi.org/10.1073/pnas.09060571106>
- Cabrera, M. &. (2013). *Implicaciones ambientales y sociales del modelo*. (C. G. República., Ed.) Garay, Minería en Colombia: derechos, políticas.
- Cardenas, M. J. (2017). *Implicaciones de las actividades mineras informales en la calidad de vida de las familias de Huamachuco, departamento de La Libertas, Perú*. Tesis de posgrado, Universidad Federal de Vicosa, Vicosa. Obtenido de <https://www.locus.ufv.br/bitstream/123456789/11641/1/texto%20completo.pdf>
- Corcuera, C. A. (2017). *Impacto de la Contaminación de la minería informal en el cerro El Toro – Huamachuco*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo. Obtenido de <https://dspace.unitru.edu.pe/server/api/core/bitstreams/3b297be6-c65a-4395-93c6-649a5c1a5e5f/content>
- Cuzcano, C. (2015). *Minería Ilegal e Informal en el Perú: Impacto Socioeconómico, publicación de Cuadernos de CooperAcción – Acción Solidaria para el Desarrollo, Lima, Perú*. (C. A. Desarrollo, Ed.) Cusco, Perú. Obtenido de [https://cooperaccion.org.pe/wp-content/uploads/2015/10/Libro\\_Mineria\\_Ilegal,%20Victor%20Torres%20Cuzcano.pdf](https://cooperaccion.org.pe/wp-content/uploads/2015/10/Libro_Mineria_Ilegal,%20Victor%20Torres%20Cuzcano.pdf)
- Garcés, G. P. (2019). *La legalización minera en el bajo Cauca antioqueño. Resultados del primer laboratorio de legalización y formalización minera en Colombia*. Tesis de posgrado, Universidad EAFIT, Medellín. Obtenido de

[https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/8735/GloriaPatricia\\_GarcésMejía\\_2016.pdf?sequence=2](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/8735/GloriaPatricia_GarcésMejía_2016.pdf?sequence=2)

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. D. (2016). *Metodología de la investigación* (Sexta edición ed., Vol. 2). Lima: McGraw-Hill Editores.
- Indochea, A. (2021). *Hoy la caja fiscal del Perú se está sosteniendo por buenos precios de los minerales*. Lima: Alejandro Indacochea: “Hoy la caja fiscal del Perú se está sosteniendo por buenos precios de los minerales” (rumbominero.com)
- Ipenza, C. (2013). *Manual para Entender la Pequeña Minería y la*. Lima: SPDA.
- Lagos, G. &. (2010). Mining and Development in the Region of Antofagasta. *Resources Policy*, 35(4), 265-275. Obtenido de <https://doi.org/10.1016/j.resourpol.2010.07.006>
- Lugos, J. E. (2015). Impacto en los ingresos fiscales al promover la formalización de la minería artesanal en la provincia de Pataz - período 2014., Tesis de pregrado. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIT\\_e8958e9af19d1fbb7be681375f937348](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIT_e8958e9af19d1fbb7be681375f937348)
- Mosquera, C. C. (2006). *El desafío de Ia*. Lima: Ediciones Nova Print SAC.
- Pantoja, F. H., & Pantoja, S. D. (diciembre de 2017). Problemas y desafíos de la minería de oro artesanal y en pequeña escala en Colombia. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, 24(2), 147-160. doi:<http://dx.doi.org/10.18359/rfce.2217>
- Rocha, L., Olivero, J., & Caballero, K. R. (31 de junio de 2018). Impacto de la minería del oro asociado con la contaminación por mercurio en suelo superficial de San Martín de Loba, Sur de Bolívar (Colombia). *Revista internacional de contaminación ambiental*, 10. doi:<https://doi.org/10.20937/RICA.2018.34.01.08>
- Romero, K. I. (2017). *Proceso de Formalización minera: Políticas ambientales y respuestas del sector minero informal a pequeña escala en el poblado Fortuna*

*de Laberinto, Madre de Dios 2012-2014.* Tesis de posgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.  
doi:[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9349/Romero\\_Zegarra\\_Proceso\\_formalizaci%  
c3%b3n\\_minera1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9349/Romero_Zegarra_Proceso_formalizaci%c3%b3n_minera1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Romero, M. K. (2005). *Formalización de La Minerla en Pequeña Escala en America Latina y el Caribe: Un Analisis de Experiencias en el Perú.* Lima: Ediciones Nova Print SAC.

# **ANEXOS**

## ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

### “PROCEDIMIENTO ORDINARIO MINERO, EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO EN FORMALIZACIÓN VÍA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA EN EL RUBRO PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO (PPM) Y PRODUCTOR MINERO ARTESANAL (PMA), EN LA REGIÓN PASCO EN EL AÑO 2022”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿Cuál es el impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022?	Explicar cuál es el impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022.	Es positivo el impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022.	<b>INDEPENDIENTE</b>	<b>Tipo de investigación:</b> No experimental. <b>Diseño de investigación:</b> Descriptivo correlacional. <b>Población:</b> 8 proyectos mineros. <b>Muestra:</b> 8 proyecto mineros. <b>Método de investigación:</b> Científico e inductivo. <b>Técnicas:</b> Encuestas y observación <b>Instrumentos:</b> Cuestionario y ficha de observación <b>Técnica de procesamiento:</b> Parámetros del medio ambiente. <b>Tratamiento de la información:</b> Estadística descriptiva.
			Formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA)	
			<b>DIMENSIONES</b>	
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECIFICAS</b>	<b>DEPENDIENTE:</b>	
¿De qué manera las normas tributarias inciden en la formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022?	Determinar de qué manera las normas tributarias inciden en la formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022.	Las normas tributarias inciden favorablemente en la formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022.	Impacto social y económico.	
			<b>DIMENSIONES</b>	
			- Factores de la recaudación tributaria - Estrategias de recaudación tributaria	

<p>¿En qué medida contribuye la Formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022?</p>	<p>Determinar en qué medida contribuye la Formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022</p>	<p>La Formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA) contribuye favorablemente en la región Pasco en el año 2022.</p>		
<p>¿De qué manera la formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA) incide en las estrategias de recaudación Tributaria en la región Pasco en el año 2022?</p>	<p>Determinar de qué manera la formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA) incide en las estrategias de recaudación Tributaria en la región Pasco en el año 2022.</p>	<p>La Formalización del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA) incide en las estrategias de recaudación Tributaria en la región Pasco en el año 2022.</p>		

**Fuente:** El investigador

## ANEXO 2: CUESTIONARIO



Elaborado por: Por el investigador

Encuestado: \_\_\_\_\_

Proyecto al que pertenece: \_\_\_\_\_

A continuación, en cada enunciado solo marque una alternativa mediante un aspa (X). Recuerde que no hay respuestas correctas e incorrectas.

N.º		Marco legal	Afirmativo	Negativo
01	E	¿Usted, como emprendedor y pequeño minero está informado sobre las normas emitidas por Ministerio de Energía y Minar?		
02	E	¿Si el MINEM, emiten una nueva norma que es aprobado mediante el congreso de la república, usted se adaptaría a esta nueva norma vigente?		
03	E	¿Cumple usted con los requisitos mininos como autorizaciones y permisos exigidos por la legislación vigente para su formalización?		
04	E	¿Ha escuchado o tiene conocimiento sobre instrumento de gestión ambiental para la formalización de las actividades de la pequeña minería?		
N.º		Factores para la formalización de la pequeña minería	Afirmativo	Negativo
05	E	¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias en sus declaraciones y pagos de impuesto dentro de las fechas en la SUNAT?		
06	E	¿Cree usted que la SUNAT debe efectuar un seguimiento a las empresas mineras que se encuentren en proceso de formalización?		



07	E	¿Usted, tiene trabajadores en planilla, reciben todos sus beneficios de acuerdo a Ley?		
08	E	¿Considera que el pago de los beneficios laborales a sus trabajadores la repercute en mayores gastos?		
N.º		Dificultades en formalizar la pequeña minería	Afirmativo	Negativo
09	E	¿Para usted fue complejo y costoso realizar los trámites para formalizarse como pequeño minero?		
10	E	¿Considera que existen muchas dificultades o desventajas como pequeño productor minero formalizado?		
<b>Dimensión 3:</b>				
N.º		Factores de recaudación	Si	No
13	E	¿Asiste a las capacitaciones tributarias por sunat para conocer las obligaciones tributarias en su sector como contribuyente?		
15	E	¿Tiene conocimiento sobre las sanciones como multas? Intereses, et.?		
N.º		Estrategias de recaudación	Si	No
16	E	¿Considera que la administración tributaria actúa como eficiencia el cobro de deudas tributarias para mejorar la caja fiscal?		
17	E	¿Usted considera que la eficacia, eficiencia y la mejora continua que hace la SUNAT cada día al presionar a las empresas y personas naturales que se dedican a la actividad minera?		

## ANEXO 4: GUÍA DE ENTREVISTA

*Instrumento de recolección de datos*



### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Procedimiento ordinario minero, evaluación del impacto social y económico en formalización vía ordinaria y extraordinaria en el rubro pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), en la región Pasco en el año 2022.

**Dirigido:** Personal de la Dirección Regional de Energía y Minas e hidrocarburos

Dentro del proceso de formalización minera integral de la pequeña minería y minería artesanal en la Región de Pasco, durante el periodo del año 2023 hasta 2024.

1. ¿Como fue el avance de la fiscalización minera a los inscritos en el REINFO?
2. ¿Como fue la aplicación del plan anual de fiscalización minera del año 2023 a los inscritos en el REINFO?
3. ¿Como se está llevando a cabo la aplicación del plan anual de fiscalización minera del año 2023 a los inscritos en el REINFO?
4. ¿El D.S. 024-2016-EM y D.S. 023-2016-EM-2017 en qué medida es adecuada a la realidad del PPM Y PMA en una fiscalización minera a los inscritos en el REINFO?
5. ¿Como considera el apoyo logístico, personal y otros para lograr formalizar a los inscritos en el REINFO?
6. ¿El marco legal vigente para los pasos de formalización minera está adecuada a la realidad?, ¿Cómo califica la aplicación de estos?
7. ¿Cómo considera el apoyo logístico, personal y otros (base normativa, ordenanza regional, esquemas de actas, informes, escalas de multa, sanciones, actos administrativos, oficinas de cobro coactivo y otros) en el ejercicio de investigación de lograr un impacto económico y social a la región de Pasco?

8. ¿Como es la presencia de la DREM-Pasco, en la ocurrencia de problemas ambientales a los inscritos en el REINFO?
9. ¿Cuáles considera usted que son las dificultades para que la pequeña minería y minería artesanal pueda formalizarse en la región de Pasco?
10. ¿Cuáles considera usted que son los factores que debería tomar en cuenta el Estado para lograr que la pequeña minería y minería artesanal pueda formalizarse en la región de Pasco?
11. ¿De acuerdo a su experiencia, la formalización de la pequeña minería y minería artesanal podría contribuir de forma económica y social a la región de Pasco? Explique por qué.
12. ¿De acuerdo a su experiencia, la formalización de la pequeña minería y minería artesanal podría contribuir de forma tributaria a la región de Pasco? Explique por qué.

#### ANEXO 4: MATRIZ DE TRIANGULACIÓN POR PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA

N.º	Pregunta	Respuesta de los participantes	Convergencia de ideas o propuestas	Divergencia de ideas o propuestas	Interpretación por preguntas
1	¿Como fue el avance de la fiscalización minera a los inscritos en el REINFO?	<p>E1: Según el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA – 2023 y PLANFASSO - 2023) se logró cumplir el 10</p> <p>E2: Se cumplió con el plan anual 2023</p> <p>E3: Se cumplió de acuerdo al cronograma logrando un 100% en las actividades de fiscalización</p> <p>E4: Como indica el DS N.º 018-2017-EM, la verificación y la fiscalización se pueden hacer en campo o en gabinete.</p> <p>Si se hacen en campo, ello implica el traslado del</p>	<p>- Los entrevistados E2, E7, E10 y E11 coinciden que se cumplió con el Plan Anual de Fiscalización Ambiental 2023, el cual constituyo que solo se inscribieron 10 (E1, E3, E4).</p>	<p>- El E5 señala a que se cumplió con el 0.42%. con respecto a los 1221 inscritos.</p> <p>- E6 señala que el avance fue gradual.</p> <p>- E8 señala que el avance fue limitado.</p> <p>- E9 el avance fue productivo.</p>	<p>El avance de la fiscalización minera a los inscritos en el REINFO, son siete de los entrevistados que sostiene que se cumplió con la programación del Plan Anual de Fiscalización Ambiental 2023, así solo se inscribieron 10 empresas informales. Claro el cumplimiento del plan fue gradual, productivo, y limitado de</p>

		<p>personal de la DREMH al área o a las coordenadas (derecho minero) declaradas por el minero. Si, en cambio, se realizan en gabinete, suponen una revisión documental. Tanto para la verificación como para la fiscalización. Además, según el DS N.º 018-2017-EM, las acciones de verificación se realizarían hasta el 31 de julio de 2018. Sin embargo, el DS N.º 019-2018-EM amplió este plazo hasta el 31 de marzo de 2019, y posteriormente el DS N.º 008-2019 EM amplió dicho plazo hasta el 31 de octubre de 2019. Con respecto a las acciones de fiscalización, tienen como límite la fecha prevista para el término del proceso de formalización</p>			<p>acuerdo a los otros 4 entrevistados.</p>
--	--	--	--	--	---

		minera (diciembre de 2024).			
		E5: <ul style="list-style-type: none"><li>- El avance de los 1221 inscritos en el REINFO, vigentes 204 y suspendidos 1017.</li><li>- En el año 2023, solo según el PLANEFA 2023 estuvieron programados 20 en lo que refiere a supervisión regular, supervisión especial cada vez que exista una denuncia y otros. Se realizo 09.</li><li>- A lo programado se cumplió</li><li>- Comparando con el porcentaje que se realizo es</li></ul>			

		<p>0.42%. con respecto a los 1221 inscritos.</p> <p>- Para este año 2024 está planificado 40 supervisiones en total (supervisión regular-supervisión especial).</p>			
		E6: El avance fue gradual con un cronograma de visitas de fiscalización en la región Pasco.			
		E7: Fue bueno ya que se logró cumplir con el PLANEFA del 2023.			
		E8: Muy limitado			
		E9: El avance en temas de fiscalización fue productivo puesto que existe metas establecidas en base a los indicadores del convenio que se tiene que cumplir una cierta			

		<p>cantidad de fiscalizaciones trimestralmente previo envió de informes.</p> <p>E10: Se salió a campo a realizar la fiscalización y se cumplió con la programación del Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2023.</p> <p>E11: Se cumplió con la programación del Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2023.</p>			
2do	¿Cómo fue la aplicación del plan anual de fiscalización minera del año 2023 a los inscritos en el REINFO?	E1: Según el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización, el cual está elaborado según los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAFOM) tomando la área efectiva; según la Ordenanza Regional N.º 451-2020-G.P.P/CR en tema Ambiental y Ordenanza	- Se realiza fiscalización siguiendo sus componentes declarados; revisando según las leyes, normas u otros que corresponde, esto de acorde con la Ordenanza Regional N.º 451-2020-	- El ministerio mejorar las herramientas de fiscalización acorde a los permisos que se otorgan para la aprobación en cuanto a su DIA y	La aplicación del plan anual de fiscalización minera del año 2023 fue de acuerdo a seis entrevistados guiados por la Ordenanza Regional N.º 451-2020-G.P.P/CR en



		<p>Regional N.º 380-2015-G.P.P/CR, en temas de Seguridad Minera y otros, verificando el estado de la Información General de Sistema de GEOCATMIN y SIDEMCAT de INGEMMET, se realiza fiscalización siguiendo sus componentes declarados; revisando según las leyes, normas u otros que corresponde.</p> <p>E2: Mediante supervisiones anuales</p> <p>E3: En cuanto a la aplicación pienso que debe el ministerio mejorar las herramientas de fiscalización acorde a los permisos que se otorgan para la aprobación en cuanto a su DIA y permisos de inicio y/o reinicio, para que las fiscalizaciones sean</p>	<p>G.P.P/CR en tema Ambiental y Ordenanza Regional N.º 380-2015-G.P.P/CR de acuerdo al PLANEFA (E1, E2, E4, E5 y E7)</p> <p>- Se realizó la fiscalización minera en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de las Normas de Seguridad y Salud Ocupacional - PAFINSSO 2023 y supervisión ambiental en cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2023 (E9).</p>	<p>permisos de inicio y/o reinicio (E3).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La aplicación se hizo acorde a lo planificado en el POI 2023 (E6).</li> <li>- Es limitado de acuerdo a la asignación de recursos y presupuesto (E8).</li> <li>- Mediante SUPERVISIONES REGULARES a los mineros inscritos en el REINFO (E10, E11).</li> </ul>	<p>tema Ambiental y Ordenanza Regional N.º 380-2015-G.P.P/CR en concordancia con el PLANEFA. También se tomó en cuenta las Normas de Seguridad y Salud Ocupacional – PAFINSSO. Sin embargo, el E6 considera que la aplicación se dio por el POI, esta aplicación fue regular y limitada en acuerdo a tres de los entrevistados.</p>
--	--	---	---	--	---

	<p>aplicables conforme a sus permisos.</p>			
	<p>E4: La Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos por medio del área de Fiscalización Minera, realiza la fiscalización minera en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de las Normas de Seguridad y Salud Ocupacional y supervisión ambiental en cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2023 con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo e identificar posibles impactos ambientales generados por las actividades de la pequeña minería y minería artesanal que son parte de</p>			

		las competencias de la DREMH. Las unidades mineras fiscalizadas / supervisadas en la Región Pasco			
		E5: Se llego al 100% de lo planificado.			
		E6: La aplicación se hizo acorde a lo planificado en el POI 2023.			
		E7: Se programo las visitas en coordinación con los ingenieros y se realizó los planes de supervisión previo trabajo de gabinete, con lo cual se pudo conocer los compromisos de los administrados.			
		E8: Se cumplió con lo planificado en los indicadores de Gestión en las materias de energías y minas, sin embargo, es limitado de acuerdo a la			

		<p>asignación de recursos y presupuesto.</p> <p>E9: La DREMH PASCO por medio del área de Fiscalización Minera, realizo la fiscalización minera en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de las Normas de Seguridad y Salud Ocupacional - PAFINSSO 2023 y supervisión ambiental en cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2023</p> <p>E10: Mediante SUPERVISIONES REGULARES a los mineros inscritos en el REINFO.</p> <p>E11: Mediante SUPERVISIONES REGULARES a los</p>			
--	--	---	--	--	--

		mineros inscritos en el REINFO.			
3	¿Como se está llevando a cabo la aplicación del plan anual de fiscalización minera del año 2023 a los inscritos en el REINFO?	<p>E1: Según que corresponde, es decir a los metálicos, no metálicos y planta de beneficio; teniendo en cuenta el estrato si son pequeño productor minero o minero artesanal.</p> <p>E2: Mediante supervisiones y capacitaciones</p> <p>E3: Los planes de fiscalización anual se desarrollan de acuerdo a los programas realizados, en cuanto a su aplicación se llevan a cabo de acuerdo a su IGAFOM y a las normativas.</p> <p>E4: La Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos por medio del área de Fiscalización Minera,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante supervisiones y capacitaciones (E2, E10 y E11).</li> <li>- Se llevan a cabo de acuerdo a su IGAFOM, PLANEFA y a las normativas (E3, E4 y E9).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha cumplido con los establecido en los indicadores de Gestión (E8).</li> <li>- Se está realizando de manera aleatoria y previo trabajo de gabinete (E7).</li> <li>- Teniendo en cuenta el estrato si son pequeño productor minero o minero artesanal (E1, E6).</li> <li>- Supervisión regular (E5): 1er trimestre = 4 2do trimestre = 3 3er Trimestre = 6 4to trimestre = 7</li> </ul>	La aplicación del Plan Anual de fiscalización minera del año 2023 a los inscritos en el REINFO se está llevando a cabo de acuerdo a seis entrevistados de acuerdo a supervisiones y capacitaciones, en concordancia con IGAFOM, PLANEFA y las normativas. Sin embargo, tres entrevistados dice que se guía por los indicadores de gestión de forma aleatoria previo trabajo de gabinete. Y otro

		<p>realiza la fiscalización minera en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de las Normas de Seguridad y Salud Ocupacional y supervisión ambiental en cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2023.</p>			<p>entrevistado refiere que se da de forma regular, dando datos de cuatro trimestres de 20 posible inscritos.</p>
		<p>E5: Cada trimestre se debe realizar él lo proyectado. En el año 2023 en el Supervisión regular</p> <p>1er trimestre = 4</p> <p>2do trimestre = 3</p> <p>3er Trimestre = 6</p> <p>4to trimestre = 7</p> <p>Como se puede apreciar en el 4to trimestre se desarrolló la mayor cantidad de supervisiones regulares llegando a 7.</p>			

	<p>E6: Se llevó a cabo empleando el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en el sector minero, e hidrocarburos, así como la fiscalización y sanción correspondiente.</p>			
	<p>E7: Se está realizando de manera aleatoria y previo trabajo de gabinete en las cuales se está revisando los antecedentes de los administrados.</p>			
	<p>E8: Se ha cumplido con lo establecido en los indicadores de Gestión en las materias de energías y minas.</p>			
	<p>E9: A través de fiscalizaciones donde se verifica el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo e identificar</p>			

		posibles impactos ambientales generados por las actividades de la pequeña minería y minería artesanal que son parte de las competencias de la Dirección Regional de Energía y Minas			
		E10: Mediante SUPERVISIONES y CAPACITACIONES a los administrados			
		E11: Mediante SUPERVISIONES y CAPACITACIONES			
4	¿El D.S. 024-2016-EM y D.S. 023-2016-EM-2017 en qué medida se adecua a la realidad del PPM Y PMA en una fiscalización minera a los	E1: El D.S. 024-2016-EM y D.S. 023-2016-EM-2017 aplica según sus actividades y para el cual está indicado en el Reglamento de Procedimientos Mineros D.S. N.º 020-2020-EM y a la vez, según la Ordenanza Regional N.º 451-2020-G.P/CR en tema Ambiental y	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En un 30% y 20%, ya que dicha normativa esta adecuada a la realidad de la Mediana Minería y Gran Minería (E2, E7, E10, E11).</li> <li>- Como fin prevenir que ocurran los accidentes y enfermedades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En una escala de 1 a 10, y pienso que la realidad de los PPM y PMA está entre 4 (E3)</li> <li>- Se aplica según sus actividades y para el cual está indicado en el Reglamento de</li> </ul>	Los D.S. 024-2016-EM y D.S. 023-2016-EM-2017 se adecuan a la realidad del PPM Y PMA en una fiscalización minera a los inscritos en el REINFO, en el siguiente orden: son cuatro



inscritos en el REINFO?	Ordenanza Regional N.º 380-2015-G.P./CR, en temas de Seguridad Minera y otros.	laborales y promover una cultura de prevención en la actividad minera y esta se adecua en tener mayor precaución de esta manera poder cumplir dicho reglamento (E6, E8 y E9).	Procedimientos Mineros (E1)	entrevistados que refieren que en un 30% y 20%, ya que dicha normativa esta adecuada a la realidad de la Mediana Minería y Gran Minería; tres entrevistados refieren que la adecuación puede prevenir que ocurran los accidentes y enfermedades laborales y promover una cultura de prevención en la actividad minera y esta se adecua en tener mayor precaución de esta manera poder cumplir dicho reglamento. Sin embargo, se	
	E2: En un 20% ya que estos decretos están adecuados más a la mediana empresa				- Deberían promulgar otros decretos acordes a su capacidad de producción (E4).
	E3: Para efectos de medición supongamos una escala de 1 a 10, y pienso que la realidad de los PPM y PMA está entre 4				- La dejadez de mayoría inscritos en el REINFO no está comprometida con cuidar el medio ambiente, así como la seguridad de sus trabajadores (E5)
	E4: No está a la medida de la realidad del PPM Y PMA. Deberían promulgar otros decretos acordes a su capacidad de producción.				
	E5: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es genérico hay algunos artículos que se nombra a la DREMH, no existe un cuadro</li> </ul>				

		<p>de diferencia en cuanto a lo que es fiscalización ambiental como de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ El administrado por pertenecer PPM Y PMA, asume que no se le puede supervisar como la mediana y grande minería, si bien es cierto es cierto, pero la dejadez de mayoría inscritos en el REINFO no está comprometida con cuidar el medio ambiente, así como la seguridad de sus trabajadores.</li><li>▪ Definitivamente se necesita Artículos en</li></ul>			<p>sostiene también que en una escala de 1 a 10 solo en una puntuación de 4 se viene adecuando, se sugiere también que se formulen nuevas normas para proteger el medio ambiente.</p>
--	--	---	--	--	---

		<p>forma clara para el administrado como para los gobiernos regionales que diferencian a la PPM Y PMA con la mediana y gran minería.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Solo en lo que corresponde a la producción se encuentra determinado adecuadamente.</li></ul>			
		<p>E6: Se adecúa para los efectos de prevenir las ocurrencias de accidentes y enfermedades ocupacionales, así como fiscalizar para determinar la permanencia o la exclusión.</p>			
		<p>E7: En un 30% ya que falta consideraciones específicas en ellos.</p>			

	<p>E8: Es aplicable ya que el reglamento tiene como objetivo prevenir la ocurrencia de incidentes e incidentes de trabajo.</p>			
	<p>E9: La norma tiene como fin prevenir que ocurran los accidentes y enfermedades laborales y promover una cultura de prevención en la actividad minera y esta se adecua en tener mayor precaución de esta manera poder cumplir dicho reglamento.</p>			
	<p>E10: En un 30%, ya que dicha normativa esta adecuada a la realidad de la Mediana Minería y Gran Minería.</p>			
	<p>E11: En un 20%, ya que dicha normativa esta adecuada a la realidad de la Mediana y Gran Minería.</p>			

5	<p>¿Cómo considera el apoyo logístico, personal y otros para lograr formalizar a los inscritos en el REINFO?</p>	<p>E1: Importante, para capacitar, orientar, evaluar y realizar la documentación administrativa y así lograr formalizar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Regular, ya que el Ministerio debería colocar más personal para capacitar y apoyar con los trámites administrativos de los mineros en proceso de formalización (E1, E8, E10 y E11).</li> <li>- El Estado debe de invertir más para el apoyo logístico, e incentivar actividades (E1, E2, E3, E4, E5, E6).</li> <li>- El apoyo es mínimo ya que no se cuenta con la cantidad de personales necesarios (E7)</li> </ul>	<p>El ministerio de energía y minas puesto que existe un convenio firmado entre el GORE y MINEM para justamente formalizar a los inscritos en el REINFO (E9)</p>	<p>El apoyo logístico, personal y otros para lograr formalizar a los inscritos en el REINFO, de acuerdo a cuatro entrevistados se sostiene que es regular Ministerio de Energía y Minas e Hidrocarburos, puesto que debe de buscar capacitar y apoyar con los trámites administrativos a las empresas, otro de los entrevistados señala que el estado debe generar incentivos. Además, se busca que existe un</p>
<p>E2: Con referencia al apoyo logístico, y otros pienso que el Estado debe de invertir más para el apoyo logístico, personal, para lograr mejor las capacitaciones a los mineros en proceso de formalización minera a los inscritos REINFO a través del MINEM</p>					
<p>E3: Para la Formalización mediante REINFO, se tiene parámetros legales que les facilitan su inscripción, sin embargo, en cuanto al apoyo logístico y personal es escaso por parte del estado debe promover actividades que faciliten</p>					

		<p>sus actividades y los motiven a formalizarse</p>			<p>convenio firmado entre el GORE y MINEM.</p>
		<p>E4: No es el adecuado, se necesita apoyo logístico para el traslado de personal y capacitación al minero.</p>			
		<p>E5:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Si se desea realizar un trabajo eficaz es primero determinar plazos que se encuentren reglamentados para que el administrado se formalice, los cuales a la fecha no existe.</li><li>▪ En referente al apoyo logístico el área de formalización debería de contar con el apoyo de una camioneta</li></ul>			

		<p>permanente a disposición y con el personal suficiente para que apoye al administrado a cumplir su formalización, con capacitaciones y apoyo administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Incentivar a que los administrados si se, formalizándose, puede desarrollarse y crecer como empresa.</li></ul>			
		<p>E6: merece una adecuada atención a los formalizantes a través de los medios de difusión y charlas para prevenir el incumplimiento acorde a las normas establecidas.</p>			

	<p>E7: El apoyo es mínimo ya que no se cuenta con la cantidad de personales necesarios.</p>			
	<p>E8: regular, aunque se viene llevando capacitación a los especialistas, estas en ocasiones no resuelven los casos particulares de cada administrado, además no tiene apoyo logístico</p>			
	<p>E9: El apoyo es garantizado en trabajo conjunto con el ministerio de energía y minas puesto que existe un convenio firmado entre el GORE y MINEM para justamente formalizar a los inscritos en el REINFO.</p>			
	<p>E10: Regular, ya que el Ministerio debería colocar más personal para capacitar y poyar con los trámites administrativos</p>			



		de los mineros en proceso de formalización.			
		E11: Regular, ya que el Ministerio debería colocar más personal para capacitar y poyar con los trámites administrativos de los mineros en proceso de formalización.			
6	¿El marco legal vigente para los pasos de formalización minera está adecuada a la realidad?, ¿Cómo califica la aplicación de estos?	<p>E1: Varios puntos no están a la necesidad del pequeño productor minero y minero artesanal, el marco legal está enfocado más a la mediana y gran minería. También falta el apoyo de capacitación y económico en la primera etapa o en el proceso de formalizarse del estado, en la segunda etapa recién debe aplicarse algunas de estas normativas.</p> <p>E2: El marco legal para la formalización minera no está adecuada a la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No esta adecuada a la realidad del minero en proceso de formalización, ya que los mismos no logran formalizarse porque no pueden llegar a un buen acuerdo con los CONCESIONARIOS MINEROS (E8, E10, E11).</li> <li>- Varios puntos no están a la necesidad del pequeño productor minero y minero artesanal, el marco legal está enfocado más a la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deben de promulgarse normas más drásticas para aquellas personas naturales y/o jurídicas (E2)</li> <li>- El marco legal vigente no contempla etapas de inversión y crecimiento de actividades (E3)</li> <li>- Hacen lavados de activos por qué no declaran, en muchos casos</li> </ul>	La aplicación del marco legal vigente para los pasos de formalización minera sobre el tema de la adecuación, los entrevistados señalan que esta no se adecua ya que no logran formalizarse porque no pueden llegar a un buen acuerdo con los concesionarios mineros. También

		<p>realidad, deben de promulgarse normas más drásticas para aquellas personas naturales y/o jurídicas, que quieran formalizarse en la minería. Aunque con las normas actuales los mineros ya inscritos, no cumplen con la normatividad.</p>	<p>mediana y gran minería (E1).</p>	<p>aduciendo que es su tierra (E5)</p>	<p>se sostiene que en el marco legal se guía para la mediana y gran minería.</p> <p>Otro sector de los entrevistados, refieren que debe promulgarse normas más drásticas para aquellas personas naturales y/o jurídicas, mejorando las etapas de inversión y crecimiento de actividades.</p>
		<p>E3: El marco legal vigente no contempla etapas de inversión y crecimiento de actividades, por lo que en muchos casos no se ajusta la realidad, por lo tanto, su aplicación puede ser en algunos casos no equilibrada y poco sostenible.</p>			
		<p>E4: No es el adecuado, se necesita apoyo logístico para el traslado de personal y capacitación al minero.</p>			

		<p>E5:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ No. Porque no todos tienen los mismos recursos, no todos están comprometidos en cumplir la Ley y normas, solo se inscribieron para que la fiscalía no les habrá proceso.</li><li>▪ No quieren asumir compromisos en lo ambiental ni en seguridad.</li><li>▪ Hacen lavados de activos por qué no declaran, en muchos casos aduciendo que es su tierra.</li><li>▪ Están relacionados autoridades en el gobierno que</li></ul>			
--	--	--	--	--	--

		hablan y hacen doble discurso.			
		E6: si está adecuada a la realidad, con la excepción de la inserción del D.L. N.º 1607.			
		E7: No, lo califico en 70%.			
		E8: Si son adecuados, sin embargo, se omiten consideraciones de otras normas vinculadas a las normas y criterios en la aplicación.			
		E9: No contesta			
		E10: No esta adecuada a la realidad del minero en proceso de formalización, ya que los mismos no logran formalizarse porque no pueden llegar a un buen acuerdo con los <b>CONCESIONARIOS MINEROS.</b>			

		E11: No esta adecuada a la realidad del minero en proceso de formalización, ya que los mismos no logran formalizarse porque no pueden llegar a un buen acuerdo con los CONCESIONARIOS MINEROS.			
7	¿Cómo considera el apoyo logístico, personal y otros (base normativa, ordenanza regional, esquemas de actas, informes, escalas de multa, sanciones, actos administrativos, oficinas de cobro coactivo y otros) en el ejercicio de	<p>E1: Falta bastante mejorar y especificar según categoría y otros.</p> <p>E2: Nuevamente recalco que el Estado a través del MINEM DEBE de preocuparse más por los incentivos económicos y más personal para capacitar y llegar más a los mineros en proceso de formalización.</p> <p>E3: Los Apoyos Logísticos, personales y otros en cuanto a normativas, esquemas, informes multas, sanciones etc., no son</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Regular, ya que no se adecua a la realidad del minero informal (E10 y E11).</li> <li>- Falta bastante los apoyos logísticos, personales y otros en cuanto a normativas, esquemas, informes multas, sanciones etc. (E1, E2 y E3).</li> <li>- El requisito de contrato de explotación debería ser reformulada, la autorización de terreno superficial de la misma forma</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lo considero bueno, pero si falta el conocimiento por parte del personal en algunas normativas (E6, E7 y E8)</li> </ul>	Los entrevistados consideran que el apoyo logístico, personal y otros logran un impacto económico regular, ya que no se adecua a la realidad del minero informal; también porque falta bastante los apoyos logísticos, personales y otros en cuanto a normativas, esquemas, informes multas,

	<p>investigación de lograr un impacto económico y social a la región de Pasco?</p>	<p>equilibrados tampoco monitoreados para lograr efectividad, en algunos casos ausentes, considero que hay empresas que no necesitan apoyo por el crecimiento de sus actividades y otros que inician si lo requieren. Deben manejarse filtros</p>	<p>debería ser revisada (E4 y E6).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Considero un poco deficiente debido a que el apoyo no tiene continuidad ya que los PPM Y PMA (E9).</li> </ul>		<p>sanciones, requisitos de contrato de explotación, etc.</p>
		<p>E4: El Marco legal vigente tiene muchas deficiencias, el requisito de contrato de explotación debería ser reformulada, la autorización de terreno superficial de la misma forma debería ser revisada.</p>			
		<p>E5:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deficiente porque el administrado en muchos de los casos no reconoce su falta o quiere que se le condone</li> </ul>			

		<p>y no se lleve a cabo, más la influencia con las autoridades muchas veces se traba.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Para lograr se debe capacitar o hacer que se lleve cursos del estado en forma obligatoria para los puestos a ocupar en los entes del estado.</li></ul>			
		<p>E6: Si existe un apoyo general para lograr el impacto económico y social, solo que merece actuar de manera administrativa frente a un determinado caso para con su cumplimiento obligatorio.</p>			
		<p>E7: Lo considero bueno, pero si falta el</p>			

		<p>conocimiento por parte del personal en algunas normativas.</p> <p>E8: Buena</p> <p>E9: Considero un poco deficiente debido a que el apoyo no tiene continuidad ya que los PPM Y PMA se encuentran en un porcentaje mayor fuera de las ciudades para poder realizar seguimientos o buscar informaciones más verídicas y reales acorde a las normas vigentes.</p> <p>E10: Regular, ya que no se adecua a la realidad del mineo informal.</p> <p>E11: Regular, ya que no se adecua a la realidad del mineo informal.</p>			
8	¿Como es la presencia de la DREM-Pasco, en la ocurrencia	E1: A la DREMH Pasco, le falta recursos profesionales, materiales, instrumentos, equipos y	- A la DREMH Pasco, le falta recursos profesionales, materiales,	- Buena, ya que se realiza supervisiones especiales y	La presencia de la DREM-Pasco en casos de problemas



de problemas ambientales a los inscritos en el REINFO?	otros para poder trabajar en las ocurrencias de problemas ambientales.	instrumentos, equipos y otros para poder trabajar en las ocurrencias de problemas ambientales (E1, E2, E3, E4, E5).	regulares a los mineros informales, a fin de que cumplan con sus compromisos ambientales (E10, E11).  - La presencia es de forma inmediata, y dependerá de la distancia (E6, E7, E8).	ambientales, según cinco entrevistados le falta recursos profesionales, materiales, instrumentos, equipos y otros para poder trabajar en las ocurrencias de problemas ambientales. Ahora bien, otros cinco entrevistados señalan que se realiza supervisiones especiales y regulares a los mineros informales, a fin de que cumplan con sus compromisos ambientales, siendo activa e
	E2: Bueno, siempre tratando de brindarles la mejor capacitación, información y ayuda en lo que se necesita por parte de estos.			
	E3: La presencia de la DREM-Pasco es limitada por la falta de más profesionales en áreas específicas como fiscalización, monitoreo, también falta de logística.			
	E4: La DREMH Pasco esta pre dispuesta a cualquier ocurrencia de problemas ambientales.			
	E5: La DREMH dentro de sus posibilidades cumple con lo planificado, pero falta el apoyo logístico y personal para poder desempeñarse			

	<p>adecuadamente y poder supervisar al 50 % de los administrados durante un año.</p> <p>E6: la presencia es efectiva y activa por ser de gran importancia y con solución a través de la participación acorde a las normas.</p> <p>E7: La presencia es de forma inmediata, y dependerá de la distancia.</p> <p>E8: Reactiva para resolver conflictos, sin embargo, se requiere de apoyo logístico para llegar hasta estos administrados.</p> <p>E9: A través de fiscalizaciones programadas en el plan anual de evaluación y fiscalización ambiental (PLANEFA).</p>			<p>inmediata la presencia de la DREM-Pasco.</p>
--	--	--	--	---

		E10: Buena, ya que se realiza supervisiones especiales y regulares a los mineros informales, a fin de que cumplan con sus compromisos ambientales.			
		E11: Buena, ya que se realiza supervisiones especiales y regulares a los mineros informales, a fin de que cumplan con sus compromisos ambientales.			
9	¿Cuáles considera usted que son las dificultades para que la pequeña minería y minería artesanal pueda formalizarse en la región de Pasco?	E1: Los siguientes: Las normativas. La falta de identificación de las problemáticas por cada minero en proceso de formalización y asistir según corresponde. La falta del área de capacitación en la DREMH. E2: Acreditar la propiedad, decisión, principios, respetarlas	Falta presupuesto y capacitación para la llegada de la DREMH Pasco a las demás zonas (E1, E2, E6, E7, E8) Los trámites burocráticos y demora por parte de las otras entidades como ANA, SERNARP (E9, E10, E11) Falta de acreditación y/o autorización de uso del terreno superficial y el	No hay divergencias	Las dificultades para que la pequeña minería y minería artesanal se formalicen en Pasco según ocho entrevistados señalan que existe falta presupuesto y capacitación para la llegada de la DREMH Pasco a las demás zonas,

		normas, cumplir con los requisitos.	contrato de explotación/cesión con la concesión minera ( )		además los trámites burocráticos y demora por parte de las otras entidades como ANA, SERNARP, por último, hay una falta de programas de capacitación, evaluación y monitoreo de actividades de los PPM y PMA.
		E3: Pudiera ser la Falta de un programa de capacitación, evaluación y monitoreo de actividades de los PPM y PMA para destinar diferentes tipos de ayuda, pudiendo estos ser capacitaciones, soporte financiero, mejoramiento en accesos de transporte, normas legales que estén acorde a sus realidades, pudieran ser considerados por diferentes situaciones tanto como (ubicación geográfica, problemas sociales, capacidad de inversión, etc).	La falta de la presencia del estado en controlar sus actividades  Falta de un programa de capacitación, evaluación y monitoreo de actividades de los PPM y PMA (E3, E4, E5)		
		E4: La obtención del contrato de explotación. Obtención de la Autorización del terreno superficial			

		<p>E5:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ La falta de un análisis por grupos y determinar cómo lograr el objetivo de la formalización, capacitaciones y sobre todo que asumen compromisos, plazos a corto y mediano plazo para su formalización.</li><li>▪ La falta de la presencia del estado en controlar sus actividades.</li></ul>			
		<p>E6: Considero que debe de brindarse las facilidades y oportunidades mediante charlas y eventos de promoción de acuerdo a</p>			

		lo establecido en la legislación minera.			
		E7: Falta presupuesto para la llegada de la DREMH Pasco a las demás zonas			
		E8: Falta de Fiscalización, Desinformación, limitada logística, intereses personales de un grupo de administrados.			
		E9: Los trámites burocráticos y demora por parte de las otras entidades como ANA, SERNARP entre otros para poder continuar con los tramites.			
		E10: Acreditación y/o autorización de uso del terreno superficial y el contrato de explotación/cesión con la concesión minera.			

		E11: Acreditación y/o autorización de uso del terreno superficial y el contrato de explotación/cesión con la concesión minera.			
10	¿Cuáles considera usted que son los factores que debería tomar en cuenta el Estado para lograr que la pequeña minería y minería artesanal pueda formalizarse en la región de Pasco?	<p>E1: Regular las normas según nuestra situación, a la vez implementar área de capacitación donde pueda orientar, también es necesario el tema económico o de lo contrario ejecutarles los accesos, la comercialización y otros más.</p> <p>E2: Normas que se tengan que cumplir, proyectos ya establecidos,</p> <p>E3: Primer factor falta de regulación en normativas para los conflictos sociales Segundo Falta de regulación y capacitación</p>	Implementar área de capacitación, simplificar la formalización y a la vez control de parte del estado, factor económico y social, y el trabajo articulado, requisitos de formalización (E1 - E11)	No hay divergencia	Los factores que debería tomar en cuenta el Estado para lograr que la pequeña minería y minería artesanal pueda formalizarse en la región de Pasco son implementar área de capacitación, simplificar la formalización y a la vez control de parte del estado, factor económico y social, y el trabajo articulado,

		para el cumplimiento de las normas ambientales			requisitos de formalización.
		E4: - Factor económico. Factor social.			
		E5: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El principal factor seria la presencia del estado, en hacer las normas de acuerdo a la realidad de los administrados.</li> <li>▪ No hay voluntad del titular de la concesión con los pequeños mineros y mineros artesanales.</li> <li>▪ Donde existe conflictos que no se resuelven entre los dueños de la concesión, con los administrados</li> <li>▪ De simplificar la formalización y a</li> </ul>			



		la vez control de parte del estado.			
		E6: Mayor incidencia en el factor económico y social.			
		E7: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ El presupuesto asignado a la DREMH</li><li>▪ Capacitaciones a los personales de las DREMH</li><li>▪ La mejora de sueldos a los trabajadores</li></ul>			
		E8: Trabajo articulado entre el ejecutivo, DREMS, y organismos vinculantes, así como capacitaciones constantes, normas que se ajusten a la realidad, logísticas, así como control y fiscalización			

		<p>E9: Formar un trabajo articulado entre las principales entidades del estado para poder agilizar cada tramite a través de talleres, sensibilizaciones adecuados a la realidad de cada PPM Y PMA.</p>			
		<p>E10: Modificar los requisitos del proceso de formalización minera, ya que las concesiones mineras donde están los mineros informales pertenecen a mediana y gran minería.</p>			
		<p>E11: Modificar los requisitos del proceso de formalización minera, ya que las concesiones mineras donde están los mineros informales pertenecen a mediana y gran minería.</p>			
11	¿De acuerdo a su experiencia, la	E1: Sí, hay una minera limpia, formal y el estado realiza una distribución	Habría un mayor ingreso económico a nuestra región y este ingreso se utilice en	No hay divergencia	La formalización de la pequeña minería y minería

	<p>formalización de la pequeña minería y minería artesanal podría contribuir de forma económica y social a la región de Pasco? Explique por qué.</p>	<p>adecuado según corresponde; habría un mayor ingreso económico a nuestra región y este ingreso se utilice en proyectos de inversión sin sobre elevar precios a dichos proyectos; la región Pasco sería una región con desarrollo de calidad en educación, tecnología, etc.</p> <p>E2: Si. Porque al ser formales tendrán que contribuir al Estado.</p> <p>E3: Las actividades mineras son actividades económicas rentables y de gran movimiento en nuestro país, la pequeña minería y minería artesanal si generan impacto económico en todos los sectores del país, pero también generan impacto social negativo por la falta de</p>	<p>proyectos de inversión sin sobre elevar precios a dichos proyectos, obligaciones tributarias a favor del estado pagando sus impuestos, impacto económico, social y ambiental (E1- E11)</p>		<p>artesanal podría contribuir de forma económica y social a la región de Pasco, según señalan los entrevistados, refieren que sí, ya que habría un mayor ingreso económico a nuestra región y este ingreso se utilice en proyectos de inversión sin sobre elevar precios a dichos proyectos, obligaciones tributarias a favor del estado pagando sus impuestos, impacto económico, social y ambiental.</p>
--	--	---	---	--	---

	<p>regulaciones tanto sociales como en la forma de extracción de los recursos también la falta de compromiso ambiental, sumado la mala cultura política asociada a corrupción en diferentes niveles sociales del país,</p>			
	<p>E4: La actividad minera se dinamiza de forma descentralizada, impactando en nuestra Región. La contribución a través de impuestos.</p>			
	<p>E5:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Si podría contribuir porque da empleo a muchas personas y eso hace que el factor económico se mueva dentro de la región de Pasco. porque contribuye a que</li></ul>			

		<p>las familias de los que realizan la actividad en su progreso económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lo que falta también es actualizar la Ley de formalización.</li> </ul>			
		<p>E6: Si puesto que contribuye económicamente a través de la percepción del canon minero, y social porque habrá oportunidades de trabajo.</p>			
		<p>E7: Si, ya que dichos administrados contribuyen económicamente al país al hacer la venta de su mineral y de igual forma generan mayor comercialización en su zona ya que necesitan de</p>			

	<p>otros productos o transportes.</p>			
	<p>E8: Si, por que se cumple con obligaciones tributarias</p>			
	<p>E9: Si, Mejoraría el situación económica y desarrollo de la región porque estas estarían adecuadas a las normas vigentes, así como también conservar el medioambiente para un desarrollo social accesible y de esta manera buscar el crecimiento de nuestra región.</p>			
	<p>E10: Si, porque al formalizarse ellos van a contribuir al estado mediante el pago de sus impuestos y eso es un apoyo al estado</p>			
	<p>E11: Si, porque al formalizarse ellos van a contribuir al estado</p>			

		mediante el pago de sus impuestos.			
12	¿De acuerdo a su experiencia, la formalización de la pequeña minería y minería artesanal podría contribuir de forma tributaria a la región de Pasco? Explique por qué.	<p>E1: Si, habría una declaración anual consolidada y pagarían los impuestos como corresponde tendríamos un ingreso mayor en el canon minero y regalías mineras.</p> <p>E2: Si, porque los mineros informales también tienen otros negocios en la Región Pasco.</p> <p>E3: Si podría contribuir puesto que la actividad minera en todos sus estratos representa el 50% de las divisas, existen reportes de cuanto genera la minería ilegal, siendo estas pérdidas para el estado, logrando la formalización de los pequeños productores mineros y mineros</p>	Una declaración anual consolidada y pagarían los impuestos logrando una recaudación anual, estos ingresos se invertirían en la región de Pasco (E1 y E11)	No, puesto que serían otro tipo de contribuciones y tasas creadas por el estado (E6)	La formalización de la pequeña minería y minería artesanal podría contribuir de forma tributaria a la región de Pasco, según refieren los entrevistados si, ya que, una declaración anual consolidada y pagarían los impuestos logrando una recaudación anual, estos ingresos se invertirían en la región de Pasco.

	<p>artesanales que son muchos en la región se mejoraría significativamente los ingresos y aportes a la región.</p>			
	<p>E4: La actividad minera representa el 10% del PBI nacional y explica el 16% de la inversión privada. Además de la capacidad de crear empleo, en la minería la inversión se dinamiza de forma descentralizada, impactando en nuestra Región. Por último, la minería contribuye a la recaudación nacional de manera importante a través de conceptos tributarios y no tributarios. La inversión permite iniciar el ciclo de la industria minera.</p>			
	<p>E5:</p>			



		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Si puede contribuir, porque cuando es legal su producción, así como la venta de los mismos será más real la contribución.</li><li>▪ El administrado no necesitaría vender su producto en otros lugares de forma ilegal.</li><li>▪ Entre los beneficios tributarios que de manera exclusiva favorece a la minería, son los siguientes: deducción por inversión en infraestructura que pueda ser utilizada por la comunidad</li></ul>			
--	--	---	--	--	--

		<p>organizada, recuperación anticipada del IGV pagado en la etapa de exploración y reinversión de utilidades.</p>			
		<p>E6: No, puesto que serían otro tipo de contribuciones y tasas creadas por el estado.</p>			
		<p>E7: Si, al hacer sus declaraciones de producción</p>			
		<p>E8: El cumplimiento de las obligaciones tributarias permite recaudar ingresos para financiar el gasto público.</p>			
		<p>E9: Si, de esta manera no estarían evadiendo impuesto, que esto también sería para la disposición de los recursos suficientes con</p>			

	<p>los que financiar la satisfacción de las necesidades públicas que necesita nuestra región.</p>			
	<p>E10: Si, porque los mineros invertirían en negocios dentro de la región Pasco, de esa forma contribuirían al estado y a la región misma.</p>			
	<p>E11: Si, porque los mineros invertirían en negocios dentro de la región Pasco, de esa forma contribuirían al estado.</p>			